



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVI LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA	OFICIAL MAYOR MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES	JEFATURA DE ACTAS Y DIARIO DE DEBATES LIC. REYNA SANJUANITA AYALA GARCÍA
AÑO 1 SEGUNDO PERIODO ORDINARIO	LUNES 9 DE MAYO DE 2022	SESIÓN No. 86 ORDINARIA

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS, DEL **DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: FERNANDO ADAME DORIA, JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ, NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, JAVIER CABALLERO GAONA, RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, LORENA DE LA GARZA VENECIA, ANTONIO ELOSÚA GONZÁLEZ, ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO, MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS, EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES, ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MAURO GUERRA VILLARREAL, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, EDUARDO LEAL BUENFIL, JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, HERIBERTO TREVINO CANTÚ, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA. **ASISTENCIA VÍA PLATAFORMA DIGITAL:** DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA, RAÚL LOZANO CABALLERO Y PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 28 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 3 VÍA PLATAFORMA DIGITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 005, APROBADO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021. DANDO UN TOTAL DE 31 LEGISLADORES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL** ABRIÓ LA SESIÓN. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 2, 3 Y 4 DE MAYO DE 2022.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DE DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 2, 3 Y 4 DE MAYO DE 2022**, Y EN VIRTUD DE QUE LAS MISMAS YA FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS CC. DIPUTADOS LA DISPENSA DE SU LECTURA; SOLICITANDO QUE LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADA QUE FUE LA DISPENSA DE SU LECTURA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS CC. DIPUTADOS, SI TIENEN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LAS ACTAS, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

AL NO HABER CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ SU CONTENIDO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACTA NÚMERO 083 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 02 DE MAYO DE 2022, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, DEL DÍA DOS DE MAYO DE 2022 CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 27 LEGISLADORES EN EL PLENO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 005 APROBADO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021, *VÍA PLATAFORMA VIRTUAL 8 DIPUTADOS*; INCORPORÁNDOSE 6 EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN Y 1 AUSENTE POR MOTIVOS DE SALUD. LA PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADA LOS DÍAS 25, 26 Y 27 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, *FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.* Y AL NO HABER MODIFICACIÓN A LAS MISMAS, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS MEDIOS TELEMÁTICOS.*

ASUNTOS EN CARTERA.

SE RECIBIERON **38** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INFORME DE COMISIONES.

LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES **EXP. 14201/LXXV, 14118/LXXV, 14213/LXXV, 14183/LXXV Y 14222/LXXV, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**- *FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD.*

LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 14201/LXXV**, QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2019 DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA. *FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.* ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.

LA DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 14118/LXXV**, QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2019 DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 14213/LXXV**, QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2019 DEL FIDEICOMISO FONDO EDITORIAL DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 14183/LXXV**, QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2019 DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y ESTUDIOS DE POSGRADO PARA LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

LA DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 14222/LXXV**, QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2019 DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 37 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

ASUNTOS GENERALES.

EL DIP. FERNANDO ADAME DORIA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MAESTRO EDUARDO BONILLA RESPONSABLE DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR, A NIVEL FEDERAL, PARA QUE DESCENTRALICE A LAS ZONAS RURALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS, COORDINÁNDOSE CON EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE SE ESTABLEZCAN OFICINAS RECEPTORAS DE DOCUMENTACIÓN PARA REGULARIZAR LOS VEHÍCULOS EN LAS ZONAS RURALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR DEBIDO A LA DIFICULTAR DE TRASLADARSE DE LOS INTERESADOS. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL, BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO Y ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA. AL HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR, EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES. *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD.* INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA Y JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ. AL HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR, EL PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES. *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL.*

INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y FERNANDO ADAME DORIA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS TELEMÁTICOS. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.*

LA DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN AL “2 DE MAYO, DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL ACOSO ESCOLAR”. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ. AL HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR, LA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES. *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD. INTERVINO A FAVOR LA DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ.*

EL DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL BANCO DE MÉXICO, CON BASE A LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 28 CONSTITUCIONAL FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y DE ACUERDO A SU PROGRAMA MONETARIO PARA EL AÑO 2022, SE DÉ CABAL CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS DEL MISMO, QUE ENTRE OTROS, ES EL DE PROCURAR LA ESTABILIDAD DEL PODER ADQUISITIVO DE LA MONEDA, PARA EVITAR LOS COSTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASOCIADOS CON LOS PERIODOS ACTUALES DE INFLACIÓN ELEVADA Y VOLÁTIL. ASIMISMO, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA FEDERAL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS, SE ABSTENGA DE FOMENTAR POLÍTICAS QUE CONLLEVEN AL CONTROL DE PRECIOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS Y QUE CON ESTO SE DISTORSIONEN LOS MERCADOS, LO QUE CONLLEVARÍA A IMPACTAR EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO EL PODER ADQUISITIVO DE LOS NEOLEONESSES. AL NO HABER INTERVENCIONES A FAVOR NI EN CONTRA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS TELEMÁTICOS. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.*

LA DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, SOLICITÓ EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES UBICADOS DENTRO DEL RECINTO LEGISLATIVO COMO APOYO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, MANIFESTANDO QUE ES LAMENTABLE QUE SE REVICTIMICE A LAS PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS, Y A AQUELLAS QUE LAMENTABLEMENTE FUERON ENCONTRADAS SIN VIDA. INTERVINO A FAVOR LA DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ.

LA DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN AL 50 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT). INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. ANTONIO ELOSÚA GONZÁLEZ, FERNANDO ADAME DORIA Y SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ.

LA DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO A LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE COORDINEN CON LAS FISCALÍAS Y COMISIONES LOCALES BÚSQUEDA, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CUENTEN CON DATOS DE NIÑAS Y MUJERES DESAPARECIDAS, PARA REFORZAR O EN SU CASO IMPLEMENTAR EL PROTOCOLO ALBA, ASÍ COMO REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE GARANTICEN LA LOCALIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS CON VIDA. ASÍ MISMO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CAPACITEN BAJO EL PRINCIPIO DE PERSPECTIVA DE GÉNERO, DE FORMA PERMANENTE AL PERSONAL ENCARGADO DE LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS Y BÚSQUEDA DE PERSONAS, PARA ATENCIÓN ADECUADA DE LAS VÍCTIMAS Y OFENDIDOS, ASÍ COMO UNA ADECUADA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO. INTERVINIERON A FAVOR LAS DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ. AL HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR, LA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES. *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD.* INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE Y SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL.* **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

EL DIP. WALDO FERNANDEZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), A FIN DE QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INICIAR EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO “MONTE CRISTAL QUINTO SECTOR” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, MISMO QUE SERVIRÁ PARA DOTAR DE CERTEZA JURÍDICA A LOS HABITANTES DE DICHO PREDIO. ASIMISMO, PARA CONVOQUE A UNA MESA DE TRABAJO EN DONDE SE INVITE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LA ASOCIACIÓN PRODEFENSA DEL PATRIMONIO DE LA FAMILIA “MONTE CRISTAL QUINTO SECTOR” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE PUEDA DAR UNA SOLUCIÓN A ESTA PROBLEMÁTICA. INTERVINO CON UNA PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO LA DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO, *LA CUAL FUE ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE.* SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS TELEMÁTICOS.* **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.**

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA Y AL NO HABER MODIFICACIONES AL MISMO. *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.*

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚMERO 084 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 03 DE MAYO DE 2022, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS, DEL DÍA TRES DE MAYO DE 2022 CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 29 LEGISLADORES EN EL PLENO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 005 APROBADO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021, *VÍA PLATAFORMA VIRTUAL 2 DIPUTADOS*; INCORPORÁNDOSE 11 EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN. LA PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ASUNTOS EN CARTERA.

SE RECIBIERON 11 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

LA PRESIDENTA FELICITÓ AL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA POR SU CUMPLEAÑOS.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INFORME DE COMISIONES.

LA DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES **EXP. 14170/LXXV, 14186/LXXV, 14175/LXXV, 14189/LXXV Y 14150/LXXV, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO - FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD.**

LA DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 14170/LXXV**, QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2019 DE OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 14186/LXXV**, QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2019 DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL

DICTAMEN LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 35 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 14175/LXXV**, QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2019 DEL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

DURANTE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN 14175/LXXV, EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, INFORMÓ A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES QUE ESTÁ POR INICIAR SESIÓN DE TRABAJO EN EL VESTÍBULO DEL RECINTO LEGISLATIVO.

EL DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 14189/LXXV**, QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2019 DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

LA DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. /LXXV**, QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

LA DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, INTEGRANTE DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A ACUERDOS, DIO LECTURA AL INFORME DE DICHA COMISIÓN RELATIVO A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2022.

ASUNTOS GENERALES.

EL DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN C. DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS VIGILE, COORDINE Y HAGA LO CONDUCENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS ESTRUCTURALES PERTINENTES Y EL MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE EN LAS LÍNEAS DEL METRO, PARA EVITAR CUALQUIER ACCIDENTE CATASTRÓFICO QUE SEA VEA AFECTADA LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS. ASIMISMO, SE ENVIA UN RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY C. ROBERTO ABRAHAM VARGAS MOLINA, PARA QUE REALICE LOS ESTUDIOS ESTRUCTURALES PERTINENTES Y EL MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE EN LAS LÍNEAS DEL METRO, PARA EVITAR CUALQUIER ACCIDENTE CATASTRÓFICO QUE SEA VEA AFECTADA LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA Y LORENA DE LA GARZA

VENECIA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS TELEMÁTICOS. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS.*

EL DIP. JAVIER CABALLERO GAONA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS DESTINE, APROVECHANDO LOS EXCEDENTES EN PARTICIPACIONES Y APORTACIONES QUE EL GOBIERNO ESTATAL HA ESTADO RECIBIENDO, RECURSOS Y PRESUPUESTO ADICIONAL A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y AGROPECUARIO PARA QUE LLEVE A CABO ÓPTIMAMENTE LAS LABORES DE LIMPIEZA, SANEAMIENTO Y DESAZOLVE QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN LA PRESA DE LA BOCA. ASIMISMO, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PRIVILEGIE PARA LAS LABORES DE LIMPIEZA, SANEAMIENTO Y DESAZOLVE QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN LA PRESA DE LA BOCA, LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PARA DETONAR LA ECONOMÍA LOCAL. INTERVINO A FAVOR EL DIP. RAÚL LOZANO CABALLERO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.*

LA DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN CEDHNL PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, SOLICITE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO PARA EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN. INTERVINO CON UNA PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO EL DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, *LA CUAL FUE ACEPTADA POR LA DIPUTADA PROMOVENTE.* INTERVINO CON OTRA PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO LA DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, *LA CUAL NO FUE ACEPTADA POR LA DIPUTADA PROMOVENTE.* INTERVINO A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO LA DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ. AL HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR, LA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES. *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD.* INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, FERNANDO ADAME DORIA Y NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA. AL HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR, LA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES. *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD.* INTERVINIERON A FAVOR LAS DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA Y SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS TELEMÁTICOS. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.*

DURANTE LA DISCUSIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, LA PRESIDENTA INFORMÓ A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO Y DE CIENCIA,

TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, QUE ESTÁ POR INICIAR LA SESIÓN DE TRABAJO DE DICHAS COMISIONES EN EL VESTÍBULO DEL RECINTO LEGISLATIVO.

LA DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA INVESTIGACIÓN DE LOS CASOS QUE SE HAN DADO DE MALTRATO INFANTIL, EN LA CASA FABRILES DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), PRESENTÓ OFICIO DE RESPUESTA ENVIADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, EL CUAL CONTIENE ALGUNAS ANOMALÍAS OBSERVADAS DE LA VISITA DEL PERSONAL DE DICHA SECRETARÍA A LA CASA FABRILES DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF).

EL DIP. RAÚL LOZANO CABALLERO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A LOS 51 MUNICIPIOS Y AL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES PARA GENERAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN EN CONTRA DEL CONSUMO DE DROGAS SINTÉTICAS Y DIRIGIRLAS ESPECIALMENTE A LOS JÓVENES Y LOS ADOLESCENTES DE LA ENTIDAD. INTERVINO CON UNA PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO LA DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, LA CUAL FUE ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. INTERVINO A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO LA DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.

LA DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE SALUD, DE IGUALDAD E INCLUSIÓN Y DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE PROPORCIONE DE FORMA EXPEDITA Y EFICAZ LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA BASES DE DATOS DEL BANCO ESTATAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS Y DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO PARA QUE IMPLEMENTE UNA MODALIDAD DE ENTREGA PERIÓDICA CON LA QUE SE GARANTICE LA ENTREGA OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN. INTERVINO A FAVOR LA DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS TELEMÁTICOS. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA Y AL NO HABER MODIFICACIONES AL MISMO. *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.*

LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚMERO 085 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE MAYO DE 2022, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS, DEL DÍA 04 DE MAYO DE 2022 CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 32 LEGISLADORES EN EL PLENO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 005 APROBADO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021, *VÍA PLATAFORMA VIRTUAL 4 DIPUTADOS*; INCORPORÁNDOSE 5 EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN Y 1 AUSENTES POR MOTIVOS DE SALUD. LA PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ASUNTOS EN CARTERA.

SE RECIBIERON 11 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INFORME DE COMISIONES.

EL DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÍNTegra A LOS DICTÁMENES 12011/LXXV, 14367/LXXV, 14680/LXXVI, 15040/LXXVI Y 15015/LXXVI DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y 14938/LXXVI DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO. - *FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD.*

EL DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN EXP. 12011/LXXV, QUE CONTIENE OBSERVACIONES AL DECRETO NUMERO 002 EMITIDO POR ESTA LEGISLATURA QUE CONTIENE REFORMA A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE SE TIENEN POR RECIBIDAS Y SE ACEPTAN. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPOLOS. *FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.*

EL DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN EXP. 14367/LXXV, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 20. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y DE LA POBLACIÓN AFROMEXICANA QUE HABITAN EN EL ESTADO. ACORDÁNDOSE QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

DURANTE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN EXP. 14367/LXXV, LA PRESIDENTA FELICITÓ A LA DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ POR SU CUMPLEAÑOS.

LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN **EXP. 14680/LXXVI**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 24 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL DESARROLLO TURÍSTICO. ACORDÁNDOSE QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN **EXP. 15040/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA SOLICITUD PARA QUE SE CONSIDERE LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL EN LA REFORMA A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO. ACORDÁNDOSE QUE SE DA ENTERADO. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN **EXP. 15015/LXXVI**, QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 200 A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, EN MATERIA DEL RESPETO A CONDICIONES CONTRACTUALES PREVIAMENTE ESTABLECIDAS Y LA GRATUIDAD EN PRUEBAS RÁPIDAS DE COVID. ACORDÁNDOSE QUE SE ENVÍA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO, DIO LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN **EXP. 14938/LXXVI**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A QUE EL GOBERNADOR NO SEA QUIEN DESIGNE AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE DE NO HA LUGAR. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

ASUNTOS GENERALES.

LA DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA DRA. ALMA ROSA MARROQUÍN ESCAMILLA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE DESARROLLE,

IMPULSE, EJECUTE Y SUPERVISE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES DE SALUD MENTAL, ESTABLECIENDO LOS PROGRAMAS NECESARIOS PARA LOGRAR REFORZAR LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN DE SALUD MENTAL EN EL ESTADO; SOLICITANDO REALICE LO SIGUIENTE: 1. SE INFORME EL ALCANCE Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN QUE SE HAN LLEVADO A CABO POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE DEL 2021 EN TORNO AL TEMA DE SALUD MENTAL EN NUEVO LEÓN. 2. CREACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS QUE IMPULSEN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA ERRADICACIÓN DEL ESTIGMA ASOCIADO A LAS PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES, PERMITIENDO A LOS CIUDADANOS RECONOCER LAS SEÑALES DE UN PROBLEMA DE SALUD MENTAL, ASÍ COMO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL A DONDE SE PUEDE ACUDIR PARA RECIBIR AYUDA. MISMA, QUE SEA DIFUNDIDA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA Y REDES SOCIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO. 3. ELABORACIÓN DE UN INFORME DE DESEMPEÑO Y EJECUCIÓN, ASÍ COMO UNA ESTADÍSTICA DE ATENCIÓN DE PACIENTES PEDIÁTRICOS, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES ATENDIDOS POR PARTE DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN. 4. DESTINAR UN MAYOR PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 PARA REFORZAR LA ESTRATEGIA DE SALUD MENTAL Y ATENCIÓN EN LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE. Y 5. CREACIÓN DE UNA ESTRATEGIA ESTATAL QUE PERMITA BRINDAR LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE ESTOS TEMAS A LA POBLACIÓN QUE RESIDE EN ZONAS VULNERABLES Y/O QUE NO TIENE UNA SOLVENCIA ECONÓMICA QUE PERMITA EL ACCESO A ESTOS SERVICIOS DE SALUD. INTERVINO A FAVOR EL DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS TELEMÁTICOS. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.*

LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA COORDINADA CON LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO, EL PODER JUDICIAL, EL PODER LEGISLATIVO, ASÍ COMO LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, IMPULSE UNA ESTRATEGIA, PARA QUE EN CADA DEPENDENCIA, ESPACIO U OFICINA DE CADA UNO DE LOS ENTES YA MENCIONADOS, SE CREEN ESPACIOS SEGUROS PARA MUJERES, QUE SE PUEDEN DENOMINAR “PUNTO VIOLETA”, A DONDE PUEDA ACUDIR CUALQUIER MUJER QUE SE SIENTA AMENAZADA, ACOSADA O QUE ESTÉ EN UNA SITUACIÓN VULNERABLE Y DE RIESGO DE RESULTAR LASTIMADA, DONDE PUEDA RECIBIR APOYO DE PERSONAS PREVIAMENTE CAPACITADAS POR EL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER Y/O LA SECRETARÍA DE LA MUJER, O LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE LA MUJER, ASÍ COMO ACCEDER A LA INFORMACIÓN QUE REQUIERAN LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO A TRAVÉS DE CARTELES QUE CONTENGAN UN CÓDIGO QR, QUE DESPLIEGUE UNA GUÍA CON PASOS A SEGUIR PARA LA AUTOPROTECCIÓN Y LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DE EMERGENCIA, EN LOS QUE PUEDA SOLICITAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE ALGUNA AUTORIDAD O RECIBIR ATENCIÓN PSICOLÓGICA O ASESORÍA JURÍDICA PARA INTERPONER UNA DENUNCIA. AL NO HABER INTERVENCIONES A FAVOR O EN CONTRA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.*

LA DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LOS 51 AYUNTAMIENTOS A DAR INICIO A LA COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES PARA CUMPLIR CON LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO ESTABLECIDA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AL NO HABER INTERVENCIONES A FAVOR O EN CONTRA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS TELEMÁTICOS. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.*

EL DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE INCREMENTEN LOS SALARIOS Y SE GARANTICEN LAS PRESTACIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA INSTITUCIÓN POLICIAL ESTATAL FUERZA CIVIL, COMO FUE ANUNCIADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. ASIMISMO, QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LES HA REALIZADO EL INCREMENTO QUE SE ANUNCIÓ EN OCTUBRE DEL AÑO 2021. AL NO HABER INTERVENCIONES A FAVOR O EN CONTRA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.*

LA DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, PRESIDENTA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DIO UNA SEMBLANZA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MOTIVADO A QUE EL PRÓXIMO SÁBADO 7 DE MAYO, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CUMPLE 198 AÑOS EN CONVERTIRSE EN UNA ENTIDAD FEDERATIVA. SIENDO EL 7 DE MAYO DE 1824, QUE MEDIANTE EL DECRETO 45, EXPEDIDO POR EL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE, SE DECLARA A NUEVO LEÓN COMO UN ESTADO DE LA FEDERACIÓN MEXICANA, LIBRE, SOBERANO E INDEPENDIENTE.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA Y AL NO HABER MODIFICACIONES AL MISMO. *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.*

LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA LOS HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO; SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LAS FRACCIONES XXIV Y XXV Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN RELACIÓN A QUE EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA SE IMPARTA LA ASIGNATURA RELACIONADA AL APRENDIZAJE DE UN OFICIO CERTIFICADO. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA ADENDUM A LA INICIATIVA REGISTRADA CON EL EXPEDIENTE 14366/LXXV, QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y SE ANEXA CON CARÁCTER DE URGENTE EN EL EXPEDIENTE 14366/LXXV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.**
3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE INSTALE UNA MESA DE TRABAJO INTEGRADA POR LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO Y LA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, A LA QUE DEBERÁ INVITARSE A PARTICIPAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE; A FIN DE ANALIZAR LAS VENTAJAS Y ALCANCES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS DENOMINADOS “IMPUESTOS VERDES” Y QUÉ BENEFICIOS TANGIBLES HAN REPRESENTADO PARA EL MEDIO AMBIENTE. ASIMISMO, SE INVITE AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE DÉ A CONOCER CUÁL HA SIDO LA RECAUDACIÓN FISCAL POR ESTOS IMPUESTOS Y EN QUÉ SE HAN EROGADO DICHOS RECURSOS. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24**

FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

4. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 3º. DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
5. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY.” **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.**
6. OFICIO SIGNADO POR EL C. ARQ. JAVIER F. MARTÍNEZ LANKEANU, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 346 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASIMISMO, REMÍTASE COPIA DEL OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
7. ESCRITO SIGNADO POR LAS CC. DIPUTADOS PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA; MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A

DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, EN RELACIÓN A LA CAPACITACIÓN PARA UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE PERSONAS CON APTITUDES SOBRESALIENTES, SUPERDOTADAS O CON TALENTO EXTRAORDINARIO. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

8. 9 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 267, 288, 295, 305, 308, 313, 315, 337 Y 348 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASIMISMO, REMÍTASE COPIA DE LOS OFICIOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
9. OFICIO SIGNADO POR EL C. DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 236 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASIMISMO, REMÍTASE COPIA DEL OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
10. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. RAÚL CANTÚ DE LA GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SANDRA CECILIA ESCOBEDO GUAJARDO, SÍNDICA SEGUNDA Y ELIAZAR TREVIÑO GUERRA, TESORERO MUNICIPAL DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN; MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ EL CONTRATAR UN FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$28,954,826.59 (VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 59/100 M.N.). **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

11. OFICIO SIGNADO POR EL C. DR. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 346 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASIMISMO, REMÍTASE COPIA DEL OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
12. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL Y MARLEN GABRIELA LOZOYA TREVIÑO, SÍNDICA SEGUNDA DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN; MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ EL CONTRATAR UN FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$14,335,199.96 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.). **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
13. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL, PRESIDENTE MUNICIPAL Y LIZBETH ESMERALDA GÓMEZ MARTÍNEZ, SÍNDICA SEGUNDA DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN; MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ EL CONTRATAR UN FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$6,356,880.69 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 69/100 M.N.). **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
14. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA

POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO IV A LA LEY DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y MATERIALES PELIGROSOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

- 15. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**
- 16. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE EXHORTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, PARA QUE CON BASE EN SUS FACULTADES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SEAN PUBLICADAS LAS REFORMAS A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO EN MATERIA DE MEDICIÓN DE LA CALIDAD EL AIRE EN TIEMPO REAL; ASIMISMO, SE EXHORTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, C. ALFONSO MARTÍNEZ MUÑOZ, PARA QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES, GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA QUE SE ACTUALICE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO AMBIENTAL, PARA TENER ACCESO AL REPORTE SEMANAL, A LOS REPORTES MENSUALES DEL AÑO 2022, ASÍ COMO AL REPORTE ANUAL 2021. DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

17. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. EDGAR CANTÚ FERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SELENE GARZA SALINAS, SÍNDICO DEL MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN; MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ EL CONTRATAR UN FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$3,962,475.15 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 15/100 M.N.). **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
18. ESCRITO SIGNADO POR LA C. MARIBEL HINOJOSA GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ EL CONTRATAR UN FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$4,482,852.61 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.). **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, LOS CC. DIPUTADOS **MAURO GUERRA VILLARREAL, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA, PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ Y ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ**. ASIMISMO, DE MANERA PRESENCIAL, EL C. DIPUTADO **RAÚL LOZANO CABALLERO**.

ENSEGUIDA, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDEÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA PEDIRLE A ESTA MESA DIRECTIVA TURNE CON CARÁCTER DE URGENTE, DENTRO DE LAS FACULTADES QUE TIENE EL PRESIDENTE, EL PUNTO NÚMERO DOS: ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS

GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA.”

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “EN VIRTUD DE LA SOLICITUD HECHA POR LA DIPUTADA **ITZEL CASTILLO**, Y EN RAZÓN DE QUE TODAVÍA NO PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL EXPEDIENTE 14366/LXXV SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE. Y AHORA SÍ, PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN QUE ES EL CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.”

SOBRE ESTE PUNTO, LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY INICIATIVAS QUE PRESENTAR.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15319/LXXVI**, DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN. YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD**.

PROCEDIÓ LA **C. DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA**, A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN. (SIENDO AUXILIADA EN LA LECTURA POR EL **C. DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES**).

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN. **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN**, LE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE EN FECHA **03 DE MAYO DE 2022**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **15319/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, HERIBERTO TREVÍNO CANTÚ Y EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ INTEGRANTES DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN **INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES **ANTECEDENTES**: MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE LA CORRUPCIÓN HA TRAÍDO CONSECUENCIAS ALTAMENTE NEGATIVAS EN TODOS LOS ASPECTOS DE LA VIDA COTIDIANA DE LOS MEXICANOS, QUE LA NATURALEZA DE ESTE FENÓMENO EXIGÓ QUE EN EL AÑO 2015 SE DESARROLLARA EN NUESTRO PAÍS EL DENOMINADO SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SNA), INSTITUYENDOSE AÑOS MÁS TARDE COMO UN MECANISMO QUE COORDINA A LAS DISTINTAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO QUE TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE PROMOVER LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL QUEHACER PÚBLICO. ARGUMENTAN QUE FUE POSIBLE EN UN PRIMER TERMINO GRACIAS A LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LA CUAL FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE MAYO DE 2015. POR MEDIO DE ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE TRANSITÓ EN LAS DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SE POSICIONÓ EN APTITUD PARA CONSENSUAR Y EXPEDIR LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN. DESTACAN LA MENCIÓN DE LA REFORMA A NUESTRA CARTA MAGNA, REALIZADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE REALIZÓ PARA ADECUAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, APROBANDO EL 15 DE MARZO DE 2016 DIVERSAS MODIFICACIONES QUE DIERON PASO AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, BASE JURÍDICA QUE DIO PASO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN NUESTRA ENTIDAD, LA ATRIBUCIÓN DE ESTE LEGISLATIVO ESTATAL PARA EXPEDIR LA LEY QUE ESTABLEZCA LAS BASES DE

COORDINACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, ASÍ COMO DIVERSAS ADECUACIONES EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. EN CONCORDANCIA CON DICHA REFORMA CONSTITUCIONAL LOCAL, EL 06 DE JULIO DE 2017 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE NUEVO LEÓN EL DECRETO POR EL CUAL SE EXPIDIÓ LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ADVIERTEN QUE LA PRESENTE PROPUESTA DE REFORMA, RECONOCE QUE EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN HA CONCLUIDO SU FASE DE CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL, PERO QUE AÚN ESTÁ TRANSITANDO POR UNA FASE OPERATIVA DE LA CUAL SE HAN ADVERTIDO NECESIDADES IMPERANTES QUE HACEN RECONOCER QUE NUESTRO SISTEMA LOCAL DEBE FORTALECERSE, A TRAVES DE:

- I) LA AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE DESIGNACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE NUEVO LEÓN, PERMITIENDO A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN EL RECUPERAR LA FACULTAD DE PERMITIR, CON MAYOR APERTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL ACCESO PLURAL A OBSERVADORES EN CALIDAD DE TESTIGOS SOCIALES, SUSTITUYENDO EL PAPEL QUE DESEMPEÑA EL DENOMINADO GRUPO DE ACOMPAÑAMIENTO, EL CUAL EN EL DESARROLLO PRÁCTICO DE SUS FUNCIONES HA OPERADO SIN REGLAS CLARAS, GENERADO QUE EN MUCHAS OCASIONES SUS INTEGRANTES HAN ACTUADO ASUMIENDO ATRIBUCIONES QUE DE NINGUNA MANERA LES FUERON CONFERIDAS, GENERADO EN PARTE POR LA FALTA DE CERTEZA LEGAL EN SU NOMBRAMIENTO; Y
- II) LA HOMOLOGACIÓN DE LOS REQUISITOS Y PROCESOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, CONTRIBUYENDO ASÍ A UNA MAYOR APERTURA QUE PERMITA MATERIALIZAR LA CONFORMACIÓN DE UN COLEGIADO DE CARÁCTER HONORARIO Y CIUDADANO, OBJETIVO QUE SE HA VISTO MERMADO A RAZÓN DE UN PROCESO EXCESIVAMENTE REGULADO EN NUESTRA ENTIDAD.

UNA VEZ ANALIZADO EL OCURSO DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES**: CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO, CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PRESENTE INICIATIVA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN XXII Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PARA ENTRAR EN CONTEXTO, INICIAREMOS POR REFERIR QUE ARTÍCULO 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LO SIGUIENTE: *ART. 109.- EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN ES LA INSTANCIA DE COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES DE TODOS LOS ÓRDENES DE GOBIERNO COMPETENTES PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO PARA LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS. EL SISTEMA SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y MÁXIMA PUBLICIDAD.* COMO SE OBSERVA, EL SISTEMA ESTATAL TIENE POR OBJETO ESTABLECER PRINCIPIOS, BASES GENERALES, POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES DE TODOS LOS ÓRDENES DE GOBIERNO EN LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO EN LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS. ES UNA INSTANCIA CUYA FINALIDAD ES ESTABLECER, ARTICULAR Y EVALUAR LA POLÍTICA EN LA MATERIA. EN OPINIÓN DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, ENTRE OTROS, SON LOS SIGUIENTES:

- ESTABLECER MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA MATERIA;
- ESTABLECER LAS BASES MÍNIMAS PARA LA PREVENCIÓN DE HECHOS DE CORRUPCIÓN Y FALTAS ADMINISTRATIVAS;
- ESTABLECER LAS BASES PARA LA EMISIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTEGRALES EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, ASÍ COMO EN LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS;
- ESTABLECER LAS DIRETRICES BÁSICAS QUE DEFINAN LA COORDINACIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LA GENERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN

MATERIA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, CONTROL, SANCIÓN, DISUASIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN;

- REGULAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL, SU COMITÉ COORDINADOR Y SU SECRETARÍA EJECUTIVA, ASÍ COMO ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE SUS INTEGRANTES;
- ESTABLECER LAS BASES, PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA;
- ESTABLECER LAS BASES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN.

ASIMISMO, EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, DEBE CONCURRIR A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES CONFORME A LO SIGUIENTE:

- DEBERÁN CONTAR CON UNA INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES EQUIVALENTES A LAS SEÑALADAS EN EL SISTEMA NACIONAL;
- TENER ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NECESARIA, ADECUADA Y OPORTUNA PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES;
- EMITIR RECOMENDACIONES, POLÍTICAS PÚBLICAS E INFORMES QUE DEBERÁN TENER RESPUESTA DE LOS SUJETOS PÚBLICOS A QUIENES SE DIRIJA;
- DEBERÁN CONTAR CON LAS ATRIBUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADECUADOS PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES, INFORMES Y POLÍTICAS QUE SE EMITAN;
- RENDIRÁN UN INFORME PÚBLICO A LOS TITULARES DE LOS PODERES, EN EL QUE DEN CUENTA DE LAS ACCIONES ANTICORRUPCIÓN, LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, LOS COSTOS POTENCIALES GENERADOS Y LOS RESULTADOS DE SUS RECOMENDACIONES. PARA ESTOS EFECTOS DEBERÁN SEGUIR LAS METODOLOGÍAS QUE EMITA EL SISTEMA NACIONAL;

EN ESTE TENOR, ESTA COMISIÓN QUE DICTAMINA CONSIDERA IMPORTANTE TRAER A LA VISTA LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: **ARTÍCULO 113. EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN ES LA INSTANCIA DE COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES DE TODOS LOS ÓRDENES DE GOBIERNO COMPETENTES EN LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE**

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO EN LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES BASES MÍNIMAS: A MODO DE EJEMPLO, Y PARA UNA MEJOR COMPRENSIÓN SE REALIZA LA SIGUIENTE COMPARATIVA, ENTRE EL ARTÍCULO 109 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL CON LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EN LA MATERIA:

CONSTITUCIÓN LOCAL	CONSTITUCIÓN FEDERAL
<p>ART. 109.- EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN ES LA INSTANCIA DE COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES DE TODOS LOS ÓRDENES DE GOBIERNO COMPETENTES PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO PARA LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS. EL SISTEMA SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y MÁXIMA PUBLICIDAD.</p> <p>PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES BASES MÍNIMAS:</p> <p>I. EL SISTEMA CONTARÁ CON UN COMITÉ COORDINADOR QUE ESTARÁ INTEGRADO POR LOS TITULARES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO; DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN; DE LA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO RESPONSABLE DEL CONTROL INTERNO; POR EL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO GARANTE QUE</p>	<p>ARTÍCULO 113. EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN ES LA INSTANCIA DE COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES DE TODOS LOS ÓRDENES DE GOBIERNO COMPETENTES EN LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO EN LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES BASES MÍNIMAS:</p> <p>I. EL SISTEMA CONTARÁ CON UN COMITÉ COORDINADOR QUE ESTARÁ INTEGRADO POR LOS TITULARES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN; DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN; DE LA SECRETARÍA DEL EJECUTIVO FEDERAL RESPONSABLE DEL CONTROL INTERNO; POR EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA; EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO GARANTE QUE</p>

<p>ESTABLECE EL ARTÍCULO 6o. DE ESTA CONSTITUCIÓN; ASÍ COMO POR UN REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO Y TRES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EL COMITÉ COORDINADOR SERÁ PRESIDIDO POR UNO DE LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA PRESIDENCIA SERÁ ROTATIVA ENTRE ESTOS REPRESENTANTES. LA LEY PODRÁ CONTEMPLAR LA PARTICIPACIÓN DE OTROS INTEGRANTES CON VOZ;</p> <p>II. EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA SERÁ DESIGNADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA Y ESTARÁ INTEGRADO POR CINCO CIUDADANOS QUE SE HAYAN DESTACADO POR SU CONTRIBUCIÓN A LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS O EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN. LA FORMA PARA SU DESIGNACIÓN Y SUS ATRIBUCIONES QUEDARÁN DETERMINADAS EN LA LEY. LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DURARÁN CINCO AÑOS EN SUS CARGOS Y SOLO PODRÁN SER REMOVIDOS POR LAS CAUSAS GRAVES QUE PREVEA LA LEY DE LA MATERIA;</p> <p>III. EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA SERÁ DESIGNADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO Y ESTARÁ INTEGRADO POR NUEVE CIUDADANOS CON EL OBJETO DE REALIZAR UNA AMPLIA CONSULTA PÚBLICA ESTATAL DIRIGIDA A TODA LA SOCIEDAD EN GENERAL PARA QUE PRESENTEN SUS POSTULACIONES DE</p>	<p>ESTABLECE EL ARTÍCULO 6o. DE ESTA CONSTITUCIÓN; ASÍ COMO POR UN REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y OTRO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA;</p> <p>II. EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA DEBERÁ INTEGRARSE POR CINCO CIUDADANOS QUE SE HAYAN DESTACADO POR SU CONTRIBUCIÓN A LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS O EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y SERÁN DESIGNADOS EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY, Y</p>
---	--

<p>ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ADEMÁS DE LAS OTRAS ATRIBUCIONES DETERMINADAS EN ESTA CONSTITUCIÓN Y LA LEY.</p> <p>LA FORMA DE LA DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN QUEDARÁ DETERMINADA EN ESTA CONSTITUCIÓN Y LA LEY, DEBIÉNDOSE HACER UNA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE PRESENTEN PROPUESTAS DE CANDIDATOS POR UN GRUPO AMPLIO DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES DE RECONOCIDO PRESTIGIO, INCLUYENDO INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR E INVESTIGACIÓN; ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE PARTICIPEN EN FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y AGRUPACIONES PROFESIONALES. DICHOS CANDIDATOS DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL PERFIL SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA LA CUAL DEBERÁ INCLUIR COMO REQUISITO QUE LOS ASPIRANTES TENGAN EXPERIENCIA O CONOCIMIENTO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DE RENDICIÓN DE CUENTAS O COMBATE A LA CORRUPCIÓN O EN OTRAS QUE SE CONSIDEREN RELEVANTES;</p> <p>IV. CORRESPONDERÁ AL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA, EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINE LA LEY:</p> <p>A) LA COORDINACIÓN CON LAS</p>	<p>III. CORRESPONDERÁ AL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA, EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINE LA LEY:</p>
---	--

<p>AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES COMPETENTES EN LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN;</p> <p>B) EL DISEÑO Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS INTEGRALES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS, DE PREVENCIÓN, CONTROL Y DISUASIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, EN ESPECIAL SOBRE LAS CAUSAS QUE LOS GENERAN;</p> <p>C) LA DETERMINACIÓN DE LOS MECANISMOS DE SUMINISTRO, INTERCAMBIO, SISTEMATIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SOBRE ESTAS MATERIAS GENEREN LAS INSTITUCIONES COMPETENTES DE LOS ÓRDENES DE GOBIERNO;</p> <p>D) EL ESTABLECIMIENTO DE BASES Y PRINCIPIOS PARA LA EFECTIVA COORDINACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE LOS ÓRDENES DE GOBIERNO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS;</p> <p>E) LA ELABORACIÓN DE UN INFORME ANUAL QUE CONTENGA LOS AVANCES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y DE LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS EN LA MATERIA.</p> <p>DERIVADO DE SUS INFORMES, EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA</p>	<p>A) EL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON LOS SISTEMAS LOCALES;</p> <p>B) EL DISEÑO Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS INTEGRALES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS, DE PREVENCIÓN, CONTROL Y DISUASIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, EN ESPECIAL SOBRE LAS CAUSAS QUE LOS GENERAN;</p> <p>C) LA DETERMINACIÓN DE LOS MECANISMOS DE SUMINISTRO, INTERCAMBIO, SISTEMATIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SOBRE ESTAS MATERIAS GENEREN LAS INSTITUCIONES COMPETENTES DE LOS ÓRDENES DE GOBIERNO;</p> <p>D) EL ESTABLECIMIENTO DE BASES Y PRINCIPIOS PARA LA EFECTIVA COORDINACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE LOS ÓRDENES DE GOBIERNO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS;</p> <p>E) LA ELABORACIÓN DE UN INFORME ANUAL QUE CONTENGA LOS AVANCES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y DE LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS EN LA MATERIA.</p> <p>DERIVADO DE ESTE INFORME, PODRÁ EMITIR RECOMENDACIONES</p>
---	---

<p>PODRÁ EMITIR RESOLUCIONES A LAS AUTORIDADES. “LA LEY ESTABLECERÁ LOS CASOS EN QUE DICHAS RESOLUCIONES SERÁN VINCULANTES.”</p>	<p>NO VINCULANTES A LAS AUTORIDADES, CON EL OBJETO DE QUE ADOPTEN MEDIDAS DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO AL MEJORAMIENTO DE SU DESEMPEÑO Y DEL CONTROL INTERNO. LAS AUTORIDADES DESTINATARIAS DE LAS RECOMENDACIONES INFORMARÁN AL COMITÉ SOBRE LA ATENCIÓN QUE BRINDEN A LAS MISMAS.</p>
<p><i>*N. DE E. LA PORCIÓN NORMATIVA ENTRECOMILLADA FUE DECLARADA INVÁLIDA EN SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR EL TRIBUNAL EN PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, AL RESOLVER LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 169/2017.</i></p>	
<p><i>LAS AUTORIDADES DESTINATARIAS DE LAS RESOLUCIONES INFORMARÁN AL COMITÉ SOBRE LA ATENCIÓN QUE BRINDEN A LAS MISMAS.</i></p>	<p>LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ESTABLECERÁN SISTEMAS LOCALES ANTICORRUPCIÓN CON EL OBJETO DE COORDINAR A LAS AUTORIDADES LOCALES COMPETENTES EN LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN.</p>
<p>SIN CORRELATIVO.</p>	

AHORA BIEN, DE LA TABLA COMPARATIVA SE DESPRENDE QUE EL GRUPO DE ACOMPAÑAMIENTO NO SE ENCUENTRA PREVISTO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, NI EN LA LEY GENERAL DE LA MATERIA, DEL MISMO MODO A CRITERIO DE ESTA COMISIÓN, LAS MODIFICACIONES QUE PRESENTAN LOS PROMOVENTES SON DEL CUMPLIMIENTO DEL MANDATO CONSTITUCIONAL LOCAL SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 109, POR LO QUE PARA ESTA COMISIÓN RESULTA VIABLE Y DE PROBIDAD ACEPTAR EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS POR LOS INICIANTES LAS REFORMAS PROPUESTAS, LO ANTERIOR CON EL FIN DE ARMONIZAR LA LEY ESTATAL A SU HOMÓLOGA NACIONAL. ES PÚBLICO Y NOTORIO, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA DETENIDO EL PROCESO DE CREACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, DEBIDO A QUE, PARA SU EDIFICACIÓN, SE DEBEN LLEVAR A CABO DIVERSOS PROCESOS, EL INCONVENIENTE APARECE CUANDO UNO DE ESTOS PROCESOS NO TRANSITA POR ALGUNA RAZÓN, TAL ES EL CASO QUE HOY NOS OCUPA, Y QUE CON LA PRESENTE PROPUESTA DE REFORMA SE BUSCA MEJORAR,

PERMITIENDO ASÍ LA MATERIALIZACIÓN COMPLETA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. AUNADO A LO ANTERIOR, EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, SE ENCUENTRA COMPUESTO POR DIVERSOS ÓRGANOS Y QUE CADA UNO DE ESTOS TIENE ATRIBUCIONES CONTEMPLADAS DESDE LA LEY GENERAL EN LA MATERIA, LO CUAL CLARIFICA LOS MÉTODOS Y PROCESOS QUE TIENE QUE CUMPLIR CADA UNO DE ELLOS, ATRIBUCIONES QUE EN FORMA ESPECÍFICA NO TIENE DETERMINADAS EN NINGUNA NORMATIVA EL GRUPO DE ACOMPAÑAMIENTO, Y QUE AL NO SER ESTABLECIDAS DE FORMA CLARA, DEJAN SIN FUNDAMENTACIÓN SU DEBIDA OPERATIVIDAD, Y AL MISMO TIEMPO EVITA LA OPORTUNA PRONTITUD DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, PUES AL NO ESTAR DETERMINADAS LAS OBLIGACIONES PARA EL CITADO GRUPO, ESTÁS SE CREAN A LIBRE ALBEDRÍO, LO CUAL ES CONTRARIO A LAS NECESIDADES EXISTENTES, QUE BUSCAN LA FUNCIÓN DE UN SISTEMA QUE COMBATA LA CORRUPCIÓN EN FORMA MOTIVADA Y FUNDAMENTADA. POR LO ANTERIOR, ES QUE ESTA COMISIÓN, COINCIDE CON LOS PROMOVENTES, PUES EN EFECTO SE MEJORA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, EL CUAL HA CONCLUIDO SU FASE DE CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL Y ESTÁ TRANSITANDO POR UNA FASE OPERATIVA, EN LA QUE DICHO SISTEMA DEBE FORTALECERSE, A TRAVES DE LA IDENTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS O POSIBLES MEJORAS EN SUS PROCESOS. PARA QUIENES, DICTAMINAMOS LA PRESENTE INICIATIVA, CONSIDERAMOS QUE LA REFORMA QUE HOY SE PROPONE, DA UNA MAYOR CERTEZA JURÍDICA A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, Y POR ENDE OTORGA UNA MAYOR PRONTITUD DE RESULTADOS AL MOMENTO DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LAS DIVERSAS CONVOCATORIAS QUE BUSCAN CONFORMAR EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CON BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE ESTABLECER MAYOR CLARIDAD Y CERTEZA CON LA PROPUESTA DE MERITO TIENE A BIEN INCLUIR MODIFICACIONES AL APARTADO DE TRANSITORIOS DE LA INICIATIVA EN COMENTO. POR LO QUE EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

DECRETO:

ÚNICO. SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 16 Y 18 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 16 ...

...

I. CONVOCARÁ A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN, PARA PROPONER CANDIDATOS A FIN DE INTEGRAR EL COMITE DE SELECCIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁN ENVIAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL PERFIL SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS, PARA SELECCIONAR A CINCO MIEMBROS BASÁNDOSE EN LOS ELEMENTOS DECISORIOS QUE SE HAYAN PLASMADO EN LA CONVOCATORIA, TOMANDO EN CUENTA QUE SE HAYAN DESTACADO POR SU CONTRIBUCIÓN EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN. PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GENERO AL SELECCIONAR A LOS CINCO MIEMBROS, NO PODRÁ SELECCIONARSE A MÁS DE TRES MIEMBROS DEL MISMO GENERO;

II...

III. LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO SERÁ LA ENCARGADA DE LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE LOS CANDIDATOS, EL DESAHOGO DE LAS ENTREVISTAS, Y EVALUACIÓN DE LOS PERFILES, CON EL FIN DE QUE DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA ELIJAN NUEVE PROPUESTAS DE HASTA TRES CANDIDATOS CADA UNA QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, GARANTIZANDO LA PARIDAD DE GENERO EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES; HECHO LO ANTERIOR, REMITIRÁ LA LISTA DE LAS PROPUESTAS A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, A FIN DE QUE SE PUBLIQUE EN EL PORTAL DE INTERNET DEL PODER LEGISLATIVO, POR LO MENOS DOS DÍAS ANTES DE SER REMITIDAS AL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO;

IV...

V...

...
...
...
...

ARTÍCULO 18. UNA VEZ CONFORMADO EL COMITE DE SELECCIÓN ESTE SE REUNIRÁ EN PLENO Y ELEGIRÁ POR MAYORÍA SIMPLE A SU PRESIDENTE Y SECRETARIO. AL REALIZAR CAMBIOS EN LA PRESIDENCIA DEL COMITE DE SELECCIÓN, SE GARANTIZARÁ LA ALTERNANCIA DE GENERO. EL COMITE DE SELECCIÓN SESIONARÁ AL MENOS CADA SEIS MESES, TENIENDO LA OPORTUNIDAD DE CONVOCAR DE MANERA EXTRAORDINARIA LAS VECES QUE SEA NECESARIO, SIEMPRE Y CUANDO ASÍ LO REQUIERA Y APRUEBE LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES.

LAS SESIONES DEL COMITE DE SELECCIÓN SERÁN PÚBLICAS Y PODRÁN SOLICITAR MEDIANTE ACUERDO APROBADO DE SUS INTEGRANTES, EL APOYO NECESARIO AL CONGRESO DEL ESTADO PARA REALIZAR SUS FUNCIONES.

LAS DECISIONES Y ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITE DE SELECCIÓN SE ENVIARÁN AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SEGUNDO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

TERCERO. LA CONVOCATORIA EMITIDA POR ESTA SEPTUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 030 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2021 A EFECTO DE OCUPAR EL CARGO DE INTEGRANTE DEL GRUPO CIUDADANO DE ACOMPAÑAMIENTO, QUEDARÁ SIN MATERIA UNA VEZ INICIADA LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL SEGUNDO DE LOS TRANSITORIOS.

CUARTO. SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DE LOS ASPIRANTES REGISTRADOS QUE SE ENCUENTREN PARTICIPANDO EN PROCESOS DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS DE QUE PUEDAN VOLVER A PARTICIPAR EN LAS NUEVAS CONVOCATORIAS QUE SE EMITAN EN EL FUTURO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN**.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, Y EN VIRTUD DE QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, Y PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL**, REQUIERE PARA SER SOMETIDA A DISCUSIÓN, **EL VOTO DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL CONGRESO**; EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO. ASIMISMO, A LA SECRETARÍA, TOMAR EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 29 VOTOS A FAVOR, 6 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 3 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; **SIENDO APROBADO POR 32 VOTOS A FAVOR, 6 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, PARA SER SOMETIDO A DISCUSIÓN.**

APROBADO QUE FUE, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL**, EL CUAL MENCIONA, QUE LAS INTERVENCIONES DE LOS CC. DIPUTADOS *SE PUBLICARÁN Y CIRCULARÁN PROFUSAMENTE CON EXTRACTO DE LA DISCUSIÓN, PUDIENDO SER VOTADAS EN ESE MISMO PERÍODO DE SESIONES*; LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR UNA LISTA DE ORADORES.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA. LA CIUDADANÍA NO CONFÍA EN SUS REPRESENTANTES Y EN SUS

FUNCIONARIOS PÚBLICOS, NO CONFÍAN EN QUE PREVENGAMOS Y SANCIONEMOS LA CORRUPCIÓN Y, ¿CÓMO VAN A CONFIAR EN NOSOTROS?, SI REITERADAMENTE HEMOS CONTRIBUIDO A LA INOPERANCIA DEL SISTEMA DE VARIAS FORMAS; SI EL CINCUENTA Y DOS POR CIENTO DE LA CIUDADANÍA EN MÉXICO PIENSA QUE SUS SENADORES Y DIPUTADOS SON CORRUPTOS. 1. DE ESTE CONGRESO, SE NOS IMPUTA NO SELECCIONAR A LOS MEJORES PERFILES PARA INTEGRAR NUESTRAS INSTITUCIONES QUE CONTRIBUYAN A GARANTIZAR UN EFECTIVO ESTADO DE DERECHO. 2. LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SEÑALA CERO OBSERVACIONES EN SUS MUNICIPIOS MÁS IMPORTANTES Y CON MAYOR POBLACIÓN EN NUESTRA ENTIDAD. 3. LA PROFUNDA IMPUNIDAD DE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN, LOS ÚLTIMOS DATOS DEMUESTRAN QUE ES TAN GRANDE LA IMPUNIDAD, EN CASI CUATRO AÑOS DE QUE ESTE CONGRESO CREÓ LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN, SOLAMENTE UNA CARPETA LLEGÓ A SENTENCIA, ES DECIR, EL PUNTO CERO TRES POR CIENTO DE DICHOS EXPEDIENTES. LA SALA ESPECIALIZADA PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DE LA QUE NO CONOCEMOS NINGUNO DE SUS LOGROS Y, FINALMENTE, NO TENEMOS UNA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DEFINIDA POR PARTE DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN; TENIENDO UNA SECRETARÍA TÉCNICA Y PERSONAL AL QUE SE LE DESTINA PRESUPUESTO APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO. ¿CÓMO RESTAURAR UNA ROTA CONFIANZA? EL DÍA DE HOY, ESTAMOS VOTANDO UN DICTAMEN QUE BÁSICAMENTE PROPONE DOS COSAS AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN: 1. ELIMINAR EL GRUPO CIUDADANO DE ACOMPAÑAMIENTO Y 2. ELIMINAR LOS REQUISITOS PARA FORMAR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN. QUIERO DESTACAR, QUE LAS REFORMAS A LAS QUE SE BUSCA DAR REVERSA, VINIERON DE LOS ESFUERZOS REALIZADOS CON LA SOCIEDAD CIVIL, CON EL OBJETO DE DAR MAYORES ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN A LA CIUDADANÍA EN NUESTRO SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, PERO COMO DIJE EN UN INICIO, NO CONFÍAN EN NUESTRO TRABAJO, PORQUE SIEMPRE DEJAMOS ALGO QUE DEBER. CON ESTA PROPUESTA DE REFORMA: 1. ELIMINAMOS UN IMPORTANTE ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL SISTEMA Y 2. ELIMINAMOS EL BLINDAJE LEGAL QUE ASEGURA LA LLEGADA DE LOS MEJORES PERFILES DE UN COMITÉ DE SELECCIÓN QUE, OJO, INTERVIENE LA DESIGNACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL, DE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN, DE LA MAGISTRATURA ANTICORRUPCIÓN Y EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA. LA REALIDAD, ES QUE ESTOS DOS REQUISITOS DEL SISTEMA, EMANADOS DE CONQUISTAS DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, HAN SIDO UN DOLOR DE CABEZA PARA EL SISTEMA POLÍTICO, PORQUE HAN COLOCADO A LA CIUDADANÍA DE CARA A CADA UNA DE LAS DECISIONES DEL

SISTEMA, INCOMODANDO JUSTAMENTE CADA PARTE DEL PROCESO Y, PORQUE HAN DIFICULTADO LA SELECCIÓN DE PERFILES, YA QUE AL COLOCAR REQUISITOS PARA SU NOMBRAMIENTO, AHORA NOS OBLIGA A NOSOTROS A JUSTIFICAR PLENAMENTE NUESTRAS DECISIONES, POR QUÉ FUE NOMBRADA UNA PERSONA Y NO FUE NOMBRADA OTRA. SIN EMBARGO, EL ENFOQUE TOMADO POR LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, PARTE DE LA PREMISA QUE NUESTRA LEY LOCAL, DIFIERE DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA, LO CUAL, BAJO UN ARGUMENTO DE HOMOLOGACIÓN, NO EXPLORA DIFERENTES ALTERNATIVAS PARA FORTALECER UN SISTEMA...

LA C. PRESIDENTA INTERRUMPE A LA ORADORA, QUIEN EXPRESÓ: "PERMÍTAME, DIPUTADA, PERMÍTAME NADA MÁS UN SEGUNDO. LES SOLICITARÍA NADA MÁS, DIPUTADOS Y DIPUTADAS, PODER ESCUCHAR A LA ORADORA QUE ESTÁ EXPONIENDO."

LA C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, CONTINUÓ EXPRESANDO: MUCHAS GRACIAS. SIN EMBARGO, COMO COMENTABA, EL ENFOQUE TOMADO POR LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, PARTE DE LA PREMISA DE QUE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NO ES IGUAL A LA LEY LOCAL, SIN EMBARGO, ESTE ARGUMENTO NO EXPLORA OTRAS ALTERNATIVAS QUE TENÍAMOS PARA CAMBIAR NUESTRO SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. POR ELLO, ME MANIFIESTO EN CONTRA DEL PRESENTE DICTAMEN, PORQUE, ELIMINA UN GRUPO CIUDADANO QUE SE CARACTERIZÓ POR ACOMPAÑAR A ESTE CONGRESO EN EL EJERCICIO DE NUESTRO TRABAJO, APOYÁNDONOS CON RÚBRICAS, ANÁLISIS TÉCNICOS, ELABORACIÓN DE PREGUNTAS Y SU VISIÓN SOBRE LAS PERSONAS QUE SE ESPERAN QUE INTEGREN ESTE SISTEMA BAJO ARGUMENTOS TÉCNICOS; VI SU TRABAJO EN LA LEGISLATURA PASADA Y ME PARECÍA QUE ERA UN GRUPO MUY COMPROMETIDO Y CON UN PERFIL SUMAMENTE TÉCNICO Y, AL ELIMINAR LOS REQUISITOS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN, COMO EL NO ESTAR AFILIADO A UN PARTIDO POLÍTICO, NO HABER DESEMPEÑADO CIERTOS CARGOS DE PRIMER NIVEL Y UNA EXPERIENCIA VERIFICABLE EN LA MATERIA, BÁSICAMENTE ABRE LAS PUERTAS A QUE QUIEN SEA, QUE QUIERAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, VA A TENER UN ASIENTO EN EL SISTEMA; Y NO NOS EQUIVOQUEMOS, SIEMPRE HA FUNCIONADO ASÍ, PERO AL MENOS, CON UN GRUPO CIUDADANO Y REQUISITOS DE SELECCIÓN, SE REDUCÍA EL MARGEN DE MANIOBRA PARA ASEGURAR LA LLEGADA DE LAS MEJORES PERSONAS AL SISTEMA. CON ESTA PROPUESTA, NO SÉ QUIÉN O QUÉ, PODRÁ SALVARNOS. QUIERO DESTACAR LO MENCIONADO POR LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, QUIENES

PÚBLICAMENTE EXPRESARON QUE ESTE HECHO ATENTA CONTRA DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN; YA QUE FACILITAN EL CAMINO PARA IMPONER A FUNCIONARIOS EN LOS PUESTOS CLAVE DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN SIN LA SUPERVISIÓN CIUDADANA. QUIERO DESTACAR, QUE HAY OTRAS INICIATIVAS TURNADAS A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, QUE NO FUERON ESTUDIADAS EN EL PRESENTE DICTAMEN Y OFRECEN ALTERNATIVAS PARA ENMENDAR EL SISTEMA MENOS EXTREMAS. SI EL PROPÓSITO DE ESTE CONGRESO ES HACER UNA REFORMA QUE AUTÉNTICAMENTE ENMIENDE EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, DEBIERA TOMAR EN CUENTA LAS DIFERENTES INICIATIVAS QUE ESTÁN EN ESA COMISIÓN, PARA LLEGAR A UNA DISCUSIÓN MÁS ABIERTA, CON MIRAS A PROPONER UNA SOLUCIÓN A LA PREGUNTA CENTRAL. ¿POR QUÉ EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN SIGUE FRENADO, ES LA LEY, ¿O SOMOS NOSOTROS? ES CUÁNTO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ANYLU BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. NUESTRA POSTURA ES A FAVOR DE ADMITIR A DISCUSIÓN ESTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. COMO LO SEÑALAMOS EN LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN, ESTA REFORMA ES PARA DESENTRAMPAR EL PROCESO DE INTEGRACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, EL DÍA DE HOY, CON ESTA PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; TRANSITAMOS DE UNA FASE DE CONSOLIDACIÓN A UNA FASE OPERATIVA. SE HARÁ MÁS EFICIENTE Y DARÁ MÁS CERTEZA JURÍDICA A LOS PROCESOS DE DESIGNACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE NUESTRO ESTADO. EN ESTOS TIEMPOS DE TRANSFORMACIÓN, ES EL LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, QUIEN HA ESTABLECIDO COMO PRINCIPIOS: EL NO MENTIR, EL NO ROBAR Y EL NO TRAICIONAR; PRINCIPIOS QUE DEBEN PERMEAR EN TODO NUESTRO QUEHACER POLÍTICO. SI TODOS Y TODAS LLEVÁRAMOS A CABO ESTOS PRINCIPIOS, LES ASEGURÓ QUE NO SERÍA NECESARIO HABLAR Y DISCUTIR ACERCA DE ESTOS TEMAS. SIN EMBARGO, AÚN HAY RESISTENCIAS A QUE SE INSTAURE EN NUEVO LEÓN UNA POLÍTICA DONDE SE VENGA A SERVIR Y NO A SERVIRSE, Y POR ESO, ES NECESARIO QUE ESTE CONGRESO HAGA ESTAS LEYES Y ESTAS REFORMAS E INSTAURE SISTEMAS PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN. ES NECESARIO Y URGENTE, QUE POR FIN

NUEVO LEÓN SE LIBRE Y SUPERE ESA NEGRA ETAPA EN DONDE SE HA CARACTERIZADO POR TENER UNA CLASE POLÍTICA CORRUPTA Y MEDIOCRE. COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN Y COMO VICEPRESIDENTA DE LA MISMA, ASUMO MI RESPONSABILIDAD EN LA NECESIDAD DE ENCONTRAR UNA SALIDA PARA DESENTRAMPAR LA PARÁLISIS EN QUE SE ENCUENTRAN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, Y ME MANIFIESTO A FAVOR DE APROBAR EN PRIMERA VUELTA LA REFORMA QUE SE PROPONE. Y SOBRE EL TEMA DEL COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO, YO INVITO A MIS COMPAÑERAS Y A MIS COMPAÑEROS, A QUE ASUMAMOS LA REPRESENTACIÓN POPULAR QUE NOS DIERON LOS Y LAS ELECTORES Y QUE NOSOTROS FUNJAMOS Y HAGAMOS LO PROPIO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, TAMBIÉN QUIERO APROVECHAR ESTA INTERVENCIÓN, PARA MOSTRARLES LOS BENEFICIOS DE UNA VERDADERA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN; EL DÍA DE AYER, EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN NUESTRO ESTADO, SE PRESENTÓ UNA ENCUESTA, EN DONDE SE LES PREGUNTÓ A LOS MEXICANOS, DÉJENME LA MUESTRO, AQUÍ LA TRAIGO, EL TÍTULO ES: “RECUPERA APOYO LÓPEZ OBRADOR”, FUE LA PRIMERA PLANA DEL PERIÓDICO EL NORTE Y EL 10% CONSIDERAN A LA CORRUPCIÓN COMO UNO DE LOS PROBLEMAS MENORES DE NUESTRO PAÍS. YA VOY A TERMINAR COMPAÑEROS. NO ES NECESARIO...

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN, AL **C. DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES**, QUIEN EXPRESÓ: PRESIDENTA, NO ES TEMA.

LA **C. DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA**, EXPRESÓ: ESTOY HABLANDO SOBRE LA PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “NADA MÁS LE SOLICITO, DIPUTADA, AJUSTARSE AL TEMA, POR FAVOR.”

LA **C. DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA**, EXPRESÓ: CLARO QUE SÍ, DE HECHO, YA ESTOY TERMINANDO Y SI LES MOLESTÓ LA ENCUESTA DE AYER, VEAN LA ENCUESTA DE HOY COMPAÑEROS, QUE SACÓ EL NORTE. GRACIAS, CON PERMISO.”

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS

PRESIDENTA. MUY BIEN, PUES MUCHÍSIMAS GRACIAS POR EL USO DE LA TRIBUNA. EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN, MISMO QUE SE INSTITUYÓ A TRAVÉS DEL DECRETO 82 DEL PASADO 06 DE JULIO DE 2017, MISMO QUE FUE RESULTADO DE MESAS DE TRABAJO EN COORDINACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, Y APROBADO POR LOS DIPUTADOS DE LA LXXIV LEGISLATURA. ESTA LEY SE PRESENTÓ COMO LEY DE VANGUARDIA, DONDE TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN SU REDACCIÓN, APOSTARON EL IR MÁS ALLÁ DE LOS LINEAMIENTOS FEDERALES, DONDE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARTICIPAN DE MANERA O PARTICIPABAN DE MANERA HONORÍFICA EN LA REVISIÓN DE PERFILES Y EN LA SELECCIÓN DE SUS INTEGRANTES. SE SEÑALA EN LA INICIATIVA, QUE, EN LA BÚSQUEDA DE INTEGRAR UN COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SE CREÓ EL GRUPO DE ACOMPAÑAMIENTO, DONDE LOS MISMOS MIEMBROS HAN DENUNCIADO QUE LOS INTEGRANTES SE ENCUENTRAN EN OBEDIENCIA A GRUPOS PARTIDISTAS, O NO CUMPLEN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, MISMOS QUE EN ESTA NUEVA REFORMA QUE SE QUIERE IMPLEMENTAR, SON ELIMINADOS. ES DE SEÑALAR, QUE TODA LEGISLACIÓN DEBE SER PROGRESIVA Y CON AFÁN DE MEJORAR, CON AFÁN NO DE DESINCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO DE EXCLUIR SU PARTICIPACIÓN EN UN SISTEMA CREADO CON EL FIN DE ACABAR CON LA IMPUNIDAD Y LA CORRUPCIÓN. TAMBIÉN ES DE MENCIONAR QUE, CON RELACIÓN A LO ANTERIOR, SE JUSTIFICA QUE DICHA REFORMA SEA PARA EVITAR OBSTÁCULOS, NO SE JUSTIFICA QUE DICHA REFORMA SEA PARA EVITAR OBSTÁCULOS O INCONVENIENTES QUE IMPIDAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. A NIVEL FEDERAL SE REALIZARON LAS SIGUIENTES REFORMAS: LAS LEYES SECUNDARIAS DEL SISTEMA NACIONAL (SNA) APROBADAS POR EL CONGRESO SON: LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA; LA LEY DE FISCALIZACIÓN; LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA; EL CÓDIGO PENAL FEDERAL; LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. SON 7 LEYES, DE LAS CUALES, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SÓLO TIENE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, DEJANDO AÚN PENDIENTE, DESDE EL AÑO 2017, LAS 6 REFORMAS PARA QUE OPERE LEGALMENTE ESTE SISTEMA. ESA ES LA VERDADERA TAREA PENDIENTE QUE TENEMOS DESDE ESTE CONGRESO, DESDE ESTE CUERPO LEGISLATIVO. NO ELIMINAR UN ÁREA TAN IMPORTANTE COMO ES EL GRUPO DE ACOMPAÑAMIENTO, NO EL ALEJARNOS DE LA VOZ CIUDADANA QUE PUEDE LLEGAR A FORTALECER AÚN MÁS ESTE SISTEMA QUE ACTUALMENTE TENEMOS. ES MUY

IMPORTANTE QUE PODAMOS TRABAJAR EN ESTE PLANTEAMIENTO DE FORTALECER NUESTRO SISTEMA, PUDIENDO TRABAJAR DE MANERA CONSCIENTE Y ORDENADA, EN LO QUE SIGNIFICA LAS LEYES REGLAMENTARIAS QUE ESTÁN AÚN PENDIENTES Y QUE TODAVÍA SIGUE SIN FORTALECER NUESTRO SISTEMA. ES POR ELLO MUY IMPORTANTE, QUE NOS AVOQUEMOS A TRABAJAR EN ESTE SENTIDO. LOS CIUDADANOS SE SIGUEN PRONUNCIANDO RESPECTO AL TRABAJO LEGISLATIVO Y, DESGRACIADAMENTE, ESTA REFORMA QUE SE PRESENTÓ APENAS EL 3 DE MAYO, SE ESTÁ RESOLVIENDO HOY EN PRIMERA VUELTA, CON SÓLO 6 DÍAS DE ANÁLISIS Y ESTUDIO; SIN CONSIDERAR TODO EL REZAGO DE LAS INICIATIVAS QUE TENEMOS DENTRO DE ESTE CONGRESO, AÚN Y CUANDO TENEMOS TODAVÍA PENDIENTE TODAS ESTAS REGLAS COMPLEMENTARIAS. SIN EMBARGO, TAMPOCO ES UN SECRETO QUE TODO ESTE SISTEMA Y EN LA VOZ DE LOS ORGANISMOS SE EXPRESA DE ESA MANERA, SÓLO HA VENIDO A FORTALECER EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE POSICIONES PARTIDISTAS PARA LAS MAYORÍAS QUE AQUÍ ACTUALMENTE OPERAN. ES MUY IMPORTANTE EMPEZAR A LIMPIAR ESTE SISTEMA ANTICORRUPCIÓN Y QUE OPERE COMO VERDADERAMENTE LO ES, ALGO EN SERVICIO A LA CIUDADANÍA. ES MUY IMPORTANTE TAMBIÉN, QUE NO NOS ENTRE LA FIEBRE “CUARTETONISTA”, ¿SÍ?, LA CUARTA “T” LO ÚNICO QUE HACE ES ELIMINAR, CORTAR DE TATO ORGANISMOS CUANDO SIENTEN QUE YA NO FUNCIONA. ES MUY IMPORTANTE QUE LEJOS DE ESTO, ENCONTREMOS CUÁL PUEDE SER LA FALLA Y DE AHÍ EMPEZAR A FORTALECERNOS. NO ESTAMOS DE ACUERDO CON QUE SIMPLEMENTE PUDIÉRAMOS ESTAR TRABAJANDO EN ELIMINAR ESTE GRUPO DE ACOMPAÑAMIENTO, TRATANDO DE JUSTIFICAR QUE SE HA CONVERTIDO EN UN PROBLEMA, EN UNA PIEDRA EN EL ZAPATO; SE HA CONVERTIDO EN UNA PIEDRA EN EL ZAPATO PARA QUIEN NO QUIERE QUE AVANCE ESTE SISTEMA. EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL, QUE SE APROBÓ EN LA ANTERIOR LEGISLATURA, Y QUE SEGUÍA SU PASO, HABÍA LOGRADO DESTRARBARSE EN ESTA LEGISLATURA A TRAVÉS DEL PROCESO Y DEL TRABAJO QUE HICIMOS COMO COMISIÓN. LOS ARGUMENTOS QUE PUEDAN MANIFESTAR NO SON VÁLIDOS, AL CONTRARIO, CREO QUE SOLAMENTE VIENEN A LIMITAR NUEVAMENTE TODO ESTE PROCESO QUE LAMENTABLEMENTE NOS TIENE NUEVAMENTE EN ESTA MISMA POSICIÓN, SIN PODER AVANZAR EN EL ATAQUE FRONTAL A LA CORRUPCIÓN. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, DIPUTADA

PRESIDENTA. HAY UNA FRASE QUE ME GUSTA MUCHO REPETIR, ES DE VOLTAIRE, QUE DICE: “*PODRÉ NO ESTAR DE ACUERDO CONTIGO, PERO DARÍA LA VIDA POR DEFENDER TU DERECHO A DECIRLO*”. Y LA PLURALIDAD ES LO QUE HACE QUE EN ESTE CONGRESO SE ESCUCHEN LAS IDEAS Y SE BUSQUEN LAS MEJORES SOLUCIONES SIEMPRE Y CUANDO ESTEMOS DE ACUERDO EN LO MÁS IMPORTANTE QUE ES BUSCAR LO MEJOR PARA NUESTRO ESTADO. Y, EN ESE TENOR, ME PARECE IMPORTANTE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, NARRARLES UN POCO LO QUE HA SUCEDIDO CON EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. NOSOTROS INICIAMOS ESTA LEGISLATURA CONVOCANDO DE MANERA ABIERTA Y TRANSPARENTE A TODAS LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, A LAS CÁMARAS, A LAS UNIVERSIDADES Y TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE ESTE CONGRESO, PARA SACAR UNA CONVOCATORIA EN LA QUE TAMBIÉN DE FORMA TRANSPARENTE Y MUY PROFESIONAL, SE LLEVÓ A CABO UN PROCESO DE ENTREVISTAS, PROCESO QUE HOY ESTÁ DETENIDO; ESTÁ DETENIDO PORQUE LAS LAGUNAS QUE TIENE NUESTRA LEY LA HACEN SUSCEPTIBLE DE QUE SE JUDICIALICEN ESTE TIPO DE PROCESOS. Y NO ES LA PRIMERA VEZ QUE PASA, YA SE HABÍAN JUDICIALIZADO ANTES Y ESO ES LO QUE CREÓ LA PARÁLISIS EN LA QUE ESTÁ HOY EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. PARA QUE SE PUEDA NOMBRAR A UN FISCAL, POR EJEMPLO, TIENE QUE ESTAR INTEGRADO UN COMITÉ DE SELECCIÓN, PARA QUE ESTÉ INTEGRADO UN COMITÉ DE SELECCIÓN, TIENE QUE ESTAR INTEGRADO UN COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO, Y HOY HAY CERO DE SIETE EN EL COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO, HAY CERO DE NUEVE EN EL COMITÉ DE SELECCIÓN. PARA QUE SE NOMBRE A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TIENE QUE EXISTIR UN COMITÉ DE SELECCIÓN, UN COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO TAMBIÉN, HOY HAY UNO DE CINCO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, HAY CERO DE NUEVE EN EL COMITÉ DE SELECCIÓN Y HAY CERO DE SIETE EN EL COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO. PARA QUE SE PUEDA TAMBIÉN NOMBRAR A UN AUDITOR, SE NECESITAN LOS MISMOS REQUISITOS Y HOY POR HOY NO SE CUMPLE NI UNO SOLO. NO TENEMOS POR QUÉ TENER MIEDO A RECONOCER QUE NUESTRA LEY TIENE SERIAS DEFICIENCIAS Y QUE A LO MEJOR HEMOS HECHO COSAS NO CONVENIENTES PARA EL SISTEMA EN EL PASADO. CREO QUE TODOS ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE TENEMOS QUE HACER UN GRAN ESFUERZO Y CIUDADANIZAR NUESTROS ÓRGANOS PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN, PERO NO PODEMOS COMBATIR LA CORRUPCIÓN SI NO TENEMOS INSTITUCIONES PARA HACERLO. Y HOY POR HOY, NO TENEMOS INSTITUCIONES PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN, NO EXISTE EL COMITÉ COORDINADOR Y SI MAÑANA NO TUVIÉSEMOS FISCAL, NO TENDRÍAMOS CÓMO NOMBRAR

A OTRO FISCAL. SI MAÑANA NO TUVIÉSEMOS AUDITOR, NO TENDRÍAMOS CÓMO REVISAR A UNA PERSONA QUE TIENE UNA GRAN RESPONSABILIDAD DE AUDITAR LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS, DE REVISAR LOS PRESUPUESTOS Y DE REVISAR TODOS LOS GASTOS. EN FIN, NUESTRA RESPONSABILIDAD COMO CONGRESO, LA PRIMERA RESPONSABILIDAD QUE TENEMOS ES CÓMO HACER QUE ESTOS ÓRGANOS FUNCIONEN. EN ALGUNA OCASIÓN ME DIJERON MIS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD, ME PREGUNTABAN QUE, ¿POR QUÉ HABÍA TANTAS INSTITUCIONES ALREDEDOR?, YO LES CONTESTABA QUE LA DESCONFIANZA HACIA LOS PODERES PÚBLICOS, HACÍA QUE SE CREARAN CADA VEZ MÁS ÓRGANOS. Y ME DECÍAN: PROFESOR, Y POR QUÉ NO CREAN, VAMOS A TERMINAR CREANDO UN COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO PARA CUIDAR AL COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO. Y SÉ QUE LO QUE ESTOY DICIENDO, PUDIERA SER ALGO, PUES A LO MEJOR IMPOPULAR O MAL VISTO, PERO AQUÍ NOSOTROS TENEMOS LA RESPONSABILIDAD, NO DE HACER LO QUE SEA MÁS POPULAR, LO QUE NOS GENERE MEJORES REFLECTORES MEDIÁTICOS; NUESTRA RESPONSABILIDAD COMO CONGRESO ES INTEGRAR LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y HOY ESTAMOS FALLANDO POR LAS LAGUNAS LEGALES QUE NOSOTROS MISMOS DIMOS PIE A QUE EXISTIERAN. UN ÚLTIMO COMENTARIO, CUANDO SE APROBÓ EN PRIMERA VUELTA LA CONSTITUCIÓN, EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN, DESDE ESTE CONGRESO SE LE DIO EL BENEFICIO DE LA DUDA AL GOBERNADOR PARA TRABAJAR EN EQUIPO Y TODOS VOTAMOS A FAVOR DEL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN, PORQUE CONFIAMOS EN EL GOBERNADOR Y CONFIAMOS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO Y CONFIAMOS EN TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS EN QUE SE LLEVARÁN A CABO MESAS DE TRABAJO DE MANERA TRANSPARENTE Y EN LA QUE SERÁN ESCUCHADAS TODAS LAS VOCES JURÍDICAS Y SERÁN ESCUCHADAS TODAS LAS VOCES DE LAS SOCIEDAD CIVIL DE LAS CÁMARAS, DE LAS UNIVERSIDADES. ESA MISMA CONFIANZA ES LA QUE LES PEDIMOS EL DÍA DE HOY, QUE NOS TENGAN ESA CONFIANZA PARA PARTIR DE ESTA PRIMERA VUELTA, CONVOCAR A ESAS MESAS DE TRABAJO, DISCUTIR REFORMAS DE FONDO Y DE FORMA QUE SEAN NECESARIAS Y DARLE DE UNA VEZ POR TODAS SOLUCIÓN A ESTE PROBLEMA QUE TENEMOS, QUE ES LA CORRUPCIÓN; PERO CRÉANME, QUE NO SE VA A LOGRAR SI NO TENEMOS INSTITUCIONES, INSTITUCIONES CREADAS PARA ELLO. LES PIDO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ESE VOTO DE CONFIANZA Y TODO MI RECONOCIMIENTO PARA TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, PARA QUIENES ESTÁN A FAVOR Y PARA QUIENES NO ESTÁN A FAVOR, PORQUE SÉ LES PREOCUPA EL TEMA Y NOS DEBE OCUPAR A TODOS. MUCHAS GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA.”

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTA. ES DIFÍCIL HABLAR ACERCA DE CONVOCAR A UN EXLENTO DIÁLOGO Y A UN EXLENTO TRABAJO DE MESAS DE TRABAJO, CUANDO ELIMINAMOS DE TATO UN ORGANISMO QUE ES EL QUE NOS TRAE A DISCUSIÓN Y ANÁLISIS, ¿PARA QUÉ?, CON ESA BASE DE ELIMINACIÓN YA QUE MÁS PODEMOS DISCUTIR. Y EFECTIVAMENTE, PERO SÍ PODEMOS RECONOCER QUE HAY LAGUNAS, QUE HAY POSIBLES DEFICIENCIAS Y POR ESO HAGO UN LLAMADO A QUE HAGAMOS TODAS LAS REFORMAS QUE SE NECESITAN. NO HEMOS APROBADO NI UNA SOLA LEY REGLAMENTARIA DE NUESTRO PROCESO, DE NUESTRO SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, A ESO ES A LO QUE HAY QUE AVOCARNOS, PORQUE LAS MISMAS LAGUNAS QUE HOY VEMOS, LAS VAMOS A VOLVER A ENFRENTAR EN PRÓXIMAS FECHAS. NO TENEMOS UNA BASE SÓLIDA PARA DEFENDER NUESTRO SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, PORQUE HEMOS SIDO OMISOS EN EL CUMPLIMIENTO DE PODER GENERAR ESTAS REGLAS BÁSICAS QUE NOS AYUDEN A PROTEGERLO. PARA QUÉ CAER EN ESTO, PARA QUÉ SEGUIR CAYENDO EN ESTA SIMULACIÓN, ELIMINAR UN ORGANISMO ¿POR QUÉ?, PORQUE QUEREMOS QUITAR Y PONER FUNCIONARIOS, PORQUE QUEREMOS HACER CAMBIOS, PORQUE NOS PREOCUPA QUE NO TENGAMOS UN FISCAL Y NO SEPAMOS A QUIÉN PONER. YO CREO QUE ES MUY LIMITADA LA NECESIDAD Y LO QUE SE ESTÁ PLANTEANDO. LO QUE TENEMOS QUE HACER ES FORTALECERLO, NOS HA LLEVADO MUCHO TIEMPO EL PODER HACERLO, POR ESO, AHORITA LA PRISA, EL EXCESO DE PRISA AL TURNARLO POR URGENTE NECESIDAD, AL HACERLO EN SEIS DÍAS SIN UN ANÁLISIS PRECISO, ME PARECE QUE LLEVA OTRO TIPO DE INTENCIÓN. Y ESO AHÍ, ES DONDE ESTAMOS FALLANDO, NO PODEMOS ESTAR AQUÍ PARA SATISFACER INTERESES PARTICULARES, ESTAMOS AQUÍ PARA FORTALECER UN SISTEMA QUE VAYA MÁS ALLÁ DE ESTA SIMPLE LEGISLATURA DE TRES AÑOS, SINO QUE FORTALEZCA NUESTRO ESTADO; QUE LAMENTABLEMENTE, SI HAY UN SIGNO DISTINTIVO QUE NOS HA LLEVADO POR MUCHO TIEMPO, HA SIDO LA CORRUPCIÓN. HEMOS PASADO DE UN GOBIERNO A OTRO SELLADO POR LA CORRUPCIÓN Y NO PODEMOS MANTENERLOS EN LO MISMO. LA AUTONOMÍA DE LAS FISCALÍAS Y DE LOS ÓRGANOS, VA EN BÚSQUEDA DE ESO, NO DE SOLAPAR, NO DE ENCUBRIR, SINO QUE LA LEY SEA JUSTA Y SEA PAREJA PARA TODOS. NO ESTAMOS BUSCANDO ESO, ESTAMOS TRATANDO DE EVADIR ESA PRECISA RESPONSABILIDAD QUE TENEMOS Y NO LO VAMOS A HACER SI NO TRABAJAMOS EN LA LEY. Y ASÍ, PARECE A PROPÓSITO, QUE PREFERIMOS BUSCARLE OTRO TIPO DE

SALIDA A ALGO QUE EN PRIMERA INSTANCIA DEBERÍA DE REFLEJARSE CON ESTO, PORQUE ESTAS LAGUNAS LAS TENEMOS AHORITA, PERO LAS TENEMOS AHORITA PORQUE NO TENEMOS ESE SISTEMA, ESAS LEYES REGLAMENTARIAS QUE TANTO SON NECESARIAS. Y ES POR ESO QUE, ME ATREVO A PRONUNCIARME EN CONTRA Y ES POR ESO ME ATREVO A MANIFESTAR MI VOTO EN CONTRA Y NO ES POR POPULARIDAD, NO ES PARA QUE ME APLAUDAN, NO, NO ES POR ESO; ES POR CONVICCIÓN PLENA DE QUE NECESITAMOS TRABAJAR MUCHÍSIMO MÁS ALLÁ DE LOS SIMPLES INTERESES INMEDIATOS, QUE A MUCHOS DE AQUÍ NOS MUEVEN. TENEMOS QUE ELIMINARLO, TENEMOS QUE TRABAJAR A LARGO PLAZO, MÁS ALLÁ DE ESTA LEGISLATURA, TENEMOS QUE TRABAJAR POR LA SOCIEDAD. ES CUÁNTO.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA **ELABORAR LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES SUSCITADAS SOBRE EL DICTAMEN**, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN** Y MANDARLAS PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **14329/LXXV**, DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. ASÍ COMO LOS DICTÁMENES CON EXPEDIENTE NÚMERO **14928/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, **14976/LXXVI**, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO, Y CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, **15100/LXXVI**, **15212/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE. CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES REFERIDOS; QUIEN INFORMÓ A SU VEZ, QUE LOS MISMOS FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

CUMPLIDO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

PROCEDIÓ EL C. DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN FECHA 19 DE ABRIL DE 2021, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. 14329/LXXV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA ENTONCES DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, COORDINADORA DEL PARTIDO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 107 Y 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

ACUERDO:

PRIMERO. - LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESUELVE NO HA LUGAR LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA ENTONCES DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, COORDINADORA DEL PARTIDO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA **INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 107 Y 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN** POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO. - COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

TERCERO. - ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR EN EL SENTIDO DEL DICTAMEN. COMO SABEMOS, CONTAR CON NORMATIVAS HOMOLOGADAS ENTRE LA FEDERACIÓN Y LA ENTIDAD, SON HERRAMIENTAS QUE AMPLÍAN LOS BENEFICIOS QUE PROVEE UNA NORMA. SIN EMBARGO, EN LA PRESENTE INICIATIVA QUE PROPONÍA REFORMAR EL ARTÍCULO 107 Y 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN EL PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACIÓN, SE INCURRIÓ EN ERRORES CONCEPTUALES QUE ADOLEcen A LA FECHA EN EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO QUE SE DEBE LLEVAR A CABO LA REFORMA INTEGRAL QUE SUBSANE CADA UNO DE LOS PRECEPTOS QUE SE CONSIDEREN VIOLENTADOS Y NO SOLAMENTE EN LA NORMA SUPERIOR PARA ESTAR EN TOTAL ARMONÍA; POR LO QUE SE DETERMINÓ NO HA LUGAR A ESTA PROPUESTA. EN DICHO TENOR, LA BANCADA DEL PRI, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE SENTIDO DEL DICTAMEN, INVITAMOS A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES EN ESTE PLENO, A VOTAR EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 36 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 6 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 42 VOTOS EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **14329/LXXV**, DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES** QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE **14928/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2021, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. 14928/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE JUSTICIA DIGITAL**.

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 71

FRACCIÓN III Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOLICITA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE:

DECRETO:

ÚNICO: SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ART. 17.- NINGUNA PERSONA PODRÁ HACERSE JUSTICIA POR SÍ MISMA, NI EJERCER VIOLENCIA PARA RECLAMAR SU DERECHO. TODA PERSONA TIENE DERECHO A QUE SE LE ADMINISTRE JUSTICIA POR TRIBUNALES QUE ESTARÁN EXPEDITOS PARA IMPARTIRLA EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE FIJEN LAS LEYES, EMITIENDO SUS RESOLUCIONES DE MANERA PRONTA, COMPLETA E IMPARCIAL. SU SERVICIO SERÁ GRATUITO, QUEDANDO, EN CONSECUENCIA, PROHIBIDAS LAS COSTAS JUDICIALES. **LA FEDERACIÓN DEBERÁ ADOPTAR UN MODELO DE JUSTICIA DIGITAL PARA GARANTIZAR DICHOS SERVICIOS.**

...

...

...

...

...

...

...

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

SEGUNDO. - EL CONGRESO DE LA UNIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A 180 DÍAS NATURALES CONTADO A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO DEBERÁ REALIZAR LAS ADECUACIONES NORMATIVAS

CORRESPONDIENTES A FIN DE DARLE PLENA VIGENCIA AL PRESENTE DECRETO Y CON ELLO, TODAS LAS AUTORIDADES DE LA FEDERACIÓN QUE REALICEN FUNCIONES MATERIAL Y FORMALMENTE JURISDICCIONALES, QUE RESUELVEN RECURSOS ADMINISTRATIVOS O LLEVEN A CABO MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CUENTEN CON MODELOS DE JUSTICIA DIGITAL.

ARTICULO SEGUNDO. - REMÍTASE A LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO EL EXPEDIENTE QUE LE DIO ORIGEN PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES**.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL COVID-19 HAN SIDO DIVERSAS, UNA DE ELLAS HA SIDO QUE LAS MEDIDAS SANITARIAS CAMBIARON LA FORMA DE CÓMO EL GOBIERNO SE RELACIONA CON LOS CIUDADANOS. NO OBSTANTE, PARA PODER CONTINUAR CON LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, DIVERSOS ÓRGANOS PÚBLICOS OPTARON POR LA ADOPCIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN SUS FUNCIONES, TAL ES EL CASO PARA LA ADMINISTRACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. CON EL FIN DE GARANTIZAR EL MENCIONADO DERECHO Y, A SU VEZ, MODERNIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS EN MÉXICO; A SOLICITUD DE MI COMPAÑERO DIPUTADO HERIBERTO TREVÍNO, SE BUSCA IMPLEMENTAR EL CONCEPTO DE JUSTICIA DIGITAL, POR LO QUE LA COMISIÓN ENCARGADA DEL DICTAMEN OBSERVÓ LA VIABILIDAD JURÍDICA Y EL BENEFICIO SOCIAL Y SE DETERMINÓ APROBAR EL ENVIAR ESTA PROPUESTA AL MÁXIMO ORDENAMIENTO JURÍDICO FEDERAL, AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS. EN ESTE SENTIDO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, NOS MANIFESTAMOS A

FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y SOLICITAMOS A LOS INTEGRANTES DE ESTA ASAMBLEA EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 33 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 6 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **14928/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RICARDO CANAVTI HADJÓPULOS** QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE **14976/LXXVI**, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO, Y CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA: A LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO, Y CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN LES FUE

TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA **15 DE DICIEMBRE DE 2021**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO DE No. **14976/LXXVI**, QUE CONTIENE, ESCRITO SIGNADO POR EL C. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LAS PATENTES.**

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO. – SE REFORMAN LAS FRACCIONES XXII Y XIII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 4. ...

I. A XI. ...

XII. FORTALECER LA ARTICULACIÓN DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDEDOR A NIVEL ESTATAL;

XIII. CREAR UN ESQUEMA INTEGRAL Y DE FÁCIL ACCESO A LAS MIPYMES, DONDE SE PRESENTE EL CONJUNTO DE APOYOS, ACTIVIDADES DE FOMENTO Y ESTÍMULO DEDICADOS A ESTE SEGMENTO; Y

XIV. PROMOVER EN LAS MIPYMES LA CREACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS, PRODUCTOS O TECNOLOGÍAS; FOMENTAR EL ACCESO A LA REGULACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PATENTES DE INVENCIÓN, REGISTROS DE MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES, ESQUEMAS DE TRAZADOS DE CIRCUITOS INTEGRADOS, MARCAS Y AVISOS COMERCIALES, PUBLICACIÓN DE NOMBRES COMERCIALES, DECLARACIÓN DE PROTECCIÓN DE DENOMINACIONES DE ORIGEN E INDICACIONES GEOGRÁFICAS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIV AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 2.- ...

I. A XXII. ...

XXIII. ESTABLECER LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONES DEL CONSEJO GENERAL PARA IMPULSAR LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, EN EL QUE PARTICIPEN LOS SECTORES PÚBLICOS, CIENTÍFICO-ACADÉMICO, SOCIAL Y PRIVADO; Y

XXIV. PROMOVER EL ACCESO A LA REGULACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PATENTES DE INVENCIÓN, REGISTROS DE MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES, ESQUEMAS DE TRAZADOS DE CIRCUITOS INTEGRADOS, MARCAS Y AVISOS COMERCIALES, PUBLICACIÓN DE NOMBRES COMERCIALES, DECLARACIÓN DE PROTECCIÓN DE DENOMINACIONES DE ORIGEN E INDICACIONES GEOGRÁFICAS.

TRANSITORIO:

ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO, Y CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA, ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ, QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO QUIÉN DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA **EN LO GENERAL**, EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA

ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR, PARA HABLAR EN LO GENERAL.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA** QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA Y MESA DIRECTIVA. LA INICIATIVA AHORA EN ESTUDIO, PRETENDE INCORPORAR COMO OBJETO DE LAS LEYES DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y A LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AMBAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EL PROMOVER Y FACILITAR EN LAS MIPYMES EL ACCESO A SUS DERECHOS EXCLUSIVOS COMO INVENTORES DE SERVICIOS, PRODUCTOS O TECNOLOGÍAS MEDIANTE REFORMAS A SUS ARTÍCULOS 4 Y 2, RESPECTIVAMENTE. LAS PATENTES PROMUEVEN LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E IMPULSAN LA GENERACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS O PROCESOS QUE FACILITAN LA VIDA DIARIA, AL TIEMPO QUE, DE SU COMERCIALIZACIÓN, OTORGAN BENEFICIOS ECONÓMICOS. RAZÓN POR LA CUAL CONSIDERAMOS OPORTUNAS LAS PROPUESTAS DE MÉRITO, CADA VEZ QUE A LA PAR DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DECRETADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, EL PASADO 28 DE FEBRERO DE 2022, Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “IMPULSO NUEVO NUEVO LEÓN”, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA ESTATAL, MEDIANTE EL CUAL SE APOYARÁ CON 2, 300 MILLONES DE PESOS EN CRÉDITOS A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA ENTIDAD; LO QUE REPRESENTA UN INCREMENTO DEL 400 POR CIENTO RESPECTO AL RECURSO DESTINADO EL AÑO PASADO. LAS MIPYMES CONTARÁN CON MEJORES CONDICIONES PARA LOGRAR UN REPUNTE EN SUS INGRESOS Y UTILIDADES, LO QUE INVARIABLEMENTE BENEFICIARÁ A MILES DE FAMILIAS EN NUEVO LEÓN. ES POR LO ANTERIOR, QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO SE MANIFIESTA A FAVOR, Y EL CUAL PIDO QUE SE APOYADO ESTE DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN **EN LO GENERAL**, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ

INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARÍA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 30 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 5 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **14976/LXXVI**, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO Y CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA INFORMÓ QUE “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**”

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ** QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE 15100/LXXVI Y 15212/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

- I. EN FECHA 28 DE FEBRERO DE 2022, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **15100/LXXVI**, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS **ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JAVIER CABALLERO GAONA, RICARDO CANAVATI HADJOPULOS, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE INCENDIOS FORESTALES.

- II. EN FECHA 28 DE MARZO DE 2022, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 15212/LXXVI, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO RAÚL LOZANO CABALLERO, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO AL H. CONGRESO DEL ESTADO LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 78 BIS DE LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE REALICEN CAMPAÑAS PERMANENTES PARA INFORMAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES.

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2, LAS FRACCIONES XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIV, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XC, XCI, XCII, XCIII, XCIV, XCV, XCVI, XCVII, XCVIII, XCIX, C, CI, CII, CIII DEL ARTÍCULO 4, LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 9, EL TÍTULO DEL CAPÍTULO CUARTO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL TÍTULO SEGUNDO, LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 21, LAS FRACCIONES IV, XVI Y XVII DEL ARTÍCULO 25, EL PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 28, LAS FRACCIONES IX Y X DEL ARTÍCULO 44, 46, LAS FRACCIONES V Y VI DEL ARTÍCULO 50, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 87 Y 90; SE ADICIONAN LAS FRACCIONES CIV, CV, CVI, CVII, CVIII, CIX, CX Y CXI AL ARTÍCULO 4, EL TÍTULO DEL CAPÍTULO CUARTO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL CAPÍTULO TERCERO DEL TÍTULO SEGUNDO, UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 21, UN ARTÍCULO 23 BIS, UNA FRACCIÓN XVIII AL ARTÍCULO 25, UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 28, UNA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 44, UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 50, SECCIÓN PRIMERA DENOMINADA DEL COMITÉ ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO AL

CAPÍTULO TERCERO DEL TÍTULO QUINTO, 87 BIS, SECCIÓN SEGUNDA DENOMINADA DEL PROGRAMA ESTAL DE MANEJO DEL FUEGO AL CAPÍTULO TERCERO DEL TÍTULO QUINTO, UN ARTÍCULO 87 BIS 1, 87 BIS 2, 87 BIS 3, 87 BIS 4, 87 BIS 5, 87 BIS 6, SECCIÓN TERCERA DENOMINADA DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES E INTERMUNICIPALES DE MANJEZO DEL FUEGO AL CAPÍTULO TERCERO DEL TÍTULO QUINTO, 87 BIS 7, 87 BIS 8, 87 BIS 9, 87 BIS 10, 87 BIS 11, SECCIÓN CUARTA DENOMINADA DEL CENTRO ESTATAL DEL MANEJO DEL FUEGO AL CAPÍTULO TERCERO DEL TÍTULO QUINTO, 87 BIS 12, 87 BIS 13, 87 BIS 14, 87 BIS 15, 87 BIS 16, 87 BIS 17, 87 BIS 18, 87 BIS 19, SECCIÓN QUINTA DENOMINADA DE LOS CENTROS MUNICIPALES E INTERMUNICIPALES DE MANEJO DEL FUEGO AL CAPÍTULO TERCERO DEL TÍTULO QUINTO, 87 BIS 20, 87 BIS 21, 87 BIS 22, 87 BIS 23, 87 BIS 24, 87 BIS 25, SECCIÓN SEXTA DENOMINADA DEL GRUPO DIRECTIVO Y DEL GRUPO TÉCNICO OPERATIVO AL CAPÍTULO TERCERO DEL TÍTULO QUINTO, 87 BIS 26, 87 BIS 27, 87 BIS 28, 87 BIS 29, SECCIÓN SÉPTIMA DENOMINADA DE LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE TERRENOS FORESTALES AL CAPÍTULO TERCERO DEL TÍTULO QUINTO, 87 BIS 30, 87 BIS 31, 87 BIS 32, 87 BIS 33, 87 BIS 34, 87 BIS 35, 87 BIS 36 Y 87 BIS 37; Y SE DEROGA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 11, LA SECCIÓN SEGUNDA DEL CAPÍTULO TERCERO DEL TÍTULO SEGUNDO, EL ARTÍCULO 15, 16 Y LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 95; TODOS DE LA LEY ESTATAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO 2.- ...

I. A VIII. ...

IX. REGULAR LAS ACCIONES QUE TENGAN COMO FINALIDAD LA PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES ASÍ COMO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTALES;

X. A XIV. ...

ARTÍCULO 4.-...

I. A XVI.-...

XVII.- CENTROS DE MANEJO DEL FUEGO: SE REFIERE A LOS CENTROS

REGIONES, ESTALES, MUNICIPALES O INTERMUNICIPALES DE MANEJO DEL FUEGO, SEGÚN CORRESPONDA, QUE SEAN ESTABLECIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY O DE LA LEY GENERAL, PARA EJECUTAR Y LLEVAR A CABO LAS TAREAS DE PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES.

XVIII.- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN: INSTALACIÓN INDUSTRIAL O ARTESANAL, FIJA O MÓVIL, DONDE POR PROCESOS FÍSICOS, MECÁNICOS O QUÍMICOS SE ELABORAN PRODUCTOS DERIVADOS DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES;

XIX.- CERTIFICACIÓN FORESTAL: ACREDITACIÓN DE UN MANEJO FORESTAL SUSTENTABLE;

XX.- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: CLAVE ALFANUMÉRICA QUE OTORGA DE OFICIO LA SEMARNAT PARA EFECTOS DE IDENTIFICAR LA PROCEDENCIA DE LAS MATERIAS PRIMAS FORESTALES;

XXI.- COLECTA BIOTECNOLÓGICA CON FINES COMERCIALES: OBTENCIÓN O REMOCIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS FORESTALES PARA LA GENERACIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS, GENES, PROTEÍNAS, COMPUESTOS SECUNDARIOS, ESTRUCTURAS MOLECULARES, PROCESOS METABÓLICOS Y OTROS RESULTADOS, CON PROPÓSITOS LUCRATIVOS;

XXII.- COLECTA CIENTÍFICA: OBTENCIÓN O REMOCIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS FORESTALES PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA BÁSICA Y PARA LA INVESTIGACIÓN BIOTECNOLÓGICA SIN FINES COMERCIALES;

XXIII.- CONAFOR: COMISIÓN NACIONAL FORESTAL;

XIV.- CONANP: COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS;

XXV.- CONJUNTO DE PREDIOS: GRUPO DE PREDIOS ADYACENTES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS ECOLÓGICAS;

XXVI.- CONSEJO: EL CONSEJO FORESTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;

XXVII.- CONSEJO NACIONAL: EL CONSEJO NACIONAL FORESTAL;

XXVIII.- CONSERVACIÓN DE SUELOS: CONJUNTO DE PRÁCTICAS Y OBRAS PARA CONTROLAR LOS PROCESOS DE DEGRADACIÓN DE SUELOS Y MANTENER SU PRODUCTIVIDAD;

XIX.- CONSERVACIÓN FORESTAL: EL MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES QUE PROPICIAN LA PERSISTENCIA Y EVOLUCIÓN DE UN ECOSISTEMA FORESTAL NATURAL O INDUCIDO, SIN DEGRADACIÓN DEL MISMO NI PÉRDIDA DE SUS FUNCIONES;

XXX.- CONTROL: LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE ORDENAMIENTO Y EN SU REGLAMENTO;

XXXI.- CONVENIO: INSTRUMENTO JURÍDICO POR MEDIO DEL CUAL LA FEDERACIÓN, EL ESTADO Y/O LOS MUNICIPIOS ACUERDAN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN DIVERSOS ORDENAMIENTOS QUE EN MATERIA FORESTAL SE ENCUENTREN VIGENTES;

XXXII.- CORPORACIÓN: LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN FORESTAL Y DE ACUACULTURA DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN;

XXXIII.- CUENCA HIDROLÓGICO-FORESTAL: LA UNIDAD DE ESPACIO FÍSICO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO, QUE COMPRENDE EL TERRITORIO DONDE SE ENCUENTRAN LOS ECOSISTEMAS FORESTALES Y DONDE EL AGUA FLUYE POR DIVERSOS CAUCES Y CONVERGE EN UN

CAUCE COMÚN, CONSTITUYENDO EL COMPONENTE BÁSICO DE LA REGIÓN FORESTAL, QUE A SU VEZ SE DIVIDE EN SUBCUENCAS Y MICROCUENCAS;

XXXIV.- CULTURA FORESTAL: EL CONJUNTO DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS, HÁBITOS Y ACTITUDES EN RELACIÓN A LA PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD FLORÍSTICA, FAUNÍSTICA Y DE ESPECIES FORESTALES, ASÍ COMO DE LOS SATISFACTORES QUE LE PROPORCIONAN A LA SOCIEDAD, ADQUIRIDOS POR CUALQUIER MEDIO;

XXXV.- DEGRADACIÓN DE SUELOS: EL PROCESO QUE DESCRIBE EL FENÓMENO CAUSADO POR EL SER HUMANO O EN FORMA NATURAL, QUE CONSISTE EN LA DISMINUCIÓN DE LA CAPACIDAD PRESENTE O FUTURA DE LOS SUELOS PARA SUSTENTAR VIDA VEGETAL, ANIMAL O HUMANA;

XXXVI.- DEGRADACIÓN DE TIERRAS: DISMINUCIÓN DE LA CAPACIDAD PRESENTE O FUTURA DE LOS SUELOS, DE LA VEGETACIÓN O DE LOS RECURSOS HÍDRICOS;

XXXVII.- DESERTIFICACIÓN: PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LAS TIERRAS CAUSADA POR LA NATURALEZA O POR EL HOMBRE EN CUALQUIERA DE LOS ECOSISTEMAS;

XXXVIII.- ECOSISTEMA FORESTAL: LA UNIDAD FUNCIONAL BÁSICA DE INTERACCIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES ENTRE SÍ Y DE ÉSTOS CON EL AMBIENTE, EN UN ESPACIO Y TIEMPO DETERMINADOS;

XXXIX.- EMBALAJE DE MADERA: MADERA O PRODUCTOS DE MADERA, UTILIZADOS PARA SUJETAR, CONTENER, PROTEGER O TRANSPORTAR BIENES, EXCLUIDOS AQUÉLLOS QUE SEAN DE PAPEL;

XL.- EMPRESA SOCIAL FORESTAL: ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA DE COMUNIDADES O EJIDOS CON ÁREAS FORESTALES PERMANENTES Y BAJO PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL, PARA LA PRODUCCIÓN,

DIVERSIFICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN CON CAPACIDAD AGRARIA Y EMPRESARIAL;

XLI.- EROSIÓN DEL SUELO: DESPRENDIMIENTO, ARRASTRE Y DEPÓSITO DE LAS PARTÍCULAS DEL SUELO POR ACCIÓN DEL AGUA, VIENTO U OTRO ELEMENTO;

XLII.- ESTUDIO REGIONAL: ZONAL FORESTAL O DE ORDENACIÓN FORESTAL, INSTRUMENTO TÉCNICO DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO QUE DESCRIBE LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE MANEJO FORESTAL RELATIVOS A LAS UNIDADES DE MANEJO FORESTAL A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN II, 83, FRACCIÓN II, Y 112, FRACCIÓN III, DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE PARA APOYAR EL MANEJO DE LOS PREDIOS QUE LAS INTEGRAN;

XLIII.- FONDO: EL FONDO ESTATAL FORESTAL;

XLIV.- FORESTACIÓN: EL ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DE VEGETACIÓN FORESTAL EN TERRENOS PREFERENTEMENTE FORESTALES O TEMPORALMENTE FORESTALES CON PROPÓSITOS DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN O PRODUCCIÓN COMERCIAL;

XLV.- GRUPO TÉCNICO OPERATIVO: ES EL GRUPO DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN MATERIA DE INCENDIOS FORESTALES QUE FORMAN PARTE DE LAS DEPENDENCIAS DEL GRUPO DIRECTIVO, ENCARGADOS DEL CENTRO ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO. SON DESIGNADOS OFICIALMENTE POR EL GRUPO DIRECTIVO.

XLVI.- GRUPO DIRECTIVO: ÓRGANO CONFORMADO POR LAS DEPENDENCIAS QUE ESTABLECE LA LEY Y ENCARGADO DE PROPORCIONAR ELEMENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS GRUPOS TÉCNICOS OPERATIVOS, OBSERVAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE MANEJO DEL FUEGO, ADEMÁS DE OPERAR A TRAVÉS DE

LOS GRUPOS TÉCNICOS OPERATIVOS EL CENTRO ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO.

XLVI.- IMPACTO AMBIENTAL: LA MODIFICACIÓN DEL AMBIENTE OCASIONADA POR LA ACCIÓN DEL SER HUMANO O DE LA NATURALEZA;

XLVIII.- INCENDIO FORESTAL: EL SINIESTRO CAUSADO INTENCIONAL, ACCIDENTAL O FORTUITAMENTE POR EL FUEGO, QUE SE PRESENTA EN ÁREAS CUBIERTAS DE VEGETACIÓN, ÁRBOLES, PASTIZALES, MALEZA, MATORRALES Y, EN GENERAL, EN CUALQUIERA DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ASOCIACIONES VEGETALES EN TERRENOS FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES;

XLIX.- INVENTARIO: EL INVENTARIO ESTATAL FORESTAL Y DE SUELOS;

L.- LEÑA: MATERIA PRIMA EN ROLLO O EN RAJA PROVENIENTE DE VEGETACIÓN FORESTAL MADERABLE QUE SE UTILIZA COMO COMBUSTIBLE O CELULOSA, ASÍ COMO PARA HACER TABLEROS Y OBTENER CARBÓN;

LI.- LEY GENERAL: LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE;

LII.- MADERA CON ESCUADRÍA: MATERIA PRIMA EN CORTES ANGULARES PROVENIENTE DE VEGETACIÓN FORESTAL MADERABLE, EN CUYA ELABORACIÓN SE UTILIZAN EQUIPOS MECÁNICOS;

LIII.- MADERA EN ROLLO: TRONCOS DE ÁRBOLES DERIBADOS O SECCIONADOS CON DIÁMETRO MAYOR A DIEZ CENTÍMETROS EN CUALQUIERA DE SUS EXTREMOS, SIN INCLUIR LA CORTEZA Y SIN IMPORTAR SU LONGITUD;

LIV.- MADERA LABRADA: MATERIA PRIMA CON CORTES ANGULARES PROVENIENTE DE VEGETACIÓN FORESTAL MADERABLE, EN CUYA

ELABORACIÓN SE UTILIZAN EQUIPOS MANUALES O MOTOSIERRAS;

LV.- MANDO UNIFICADO: ES UN CONCEPTO DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES QUE CONSISTE EN EL ESFUERZO UNIFICADO DE UN EQUIPO INTERINSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PROTECCIÓN CIVIL, LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, EL GRUPO DIRECTIVO, EL GRUPO TÉCNICO OPERATIVO Y OTROS, QUE PERMITE A LAS INSTITUCIONES CON RESPONSABILIDAD JURISDICCIONAL, GEOGRÁFICA O FUNCIONAL, MANEJAR LOS INCENDIOS FORESTALES ESTABLECIENDO OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS COMUNES SIN PERDER O ABDICAR SU AUTORIDAD O RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL.

LVI.- MANEJO DEL FUEGO: ES EL PROCESO QUE COMPRENDE EL CONJUNTO DE ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS QUE TIENE POR OBJETO EVALUAR Y MANEJAR LOS RIESGOS PLANTEADOS POR EL USO DEL FUEGO, SU ROL ECOLÓGICO, LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES EN LOS ECOSISTEMAS FORESTALES EN LOS QUE OCURRE;

LVII.- MANEJO FORESTAL: EL PROCESO QUE COMPRENDE EL CONJUNTO DE ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS QUE TIENEN POR OBJETO LA ORDENACIÓN, CULTIVO, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES DE UN ECOSISTEMA FORESTAL, TENIENDO EN CUENTA LOS PRINCIPIOS ECOLÓGICOS, EL FUNCIONAMIENTO INTEGRAL Y LA INTERDEPENDENCIA DE RECURSOS Y SIN QUE MERME LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS ECOSISTEMAS Y RECURSOS EXISTENTES EN LA MISMA;

LVIII.- MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS: PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DENTRO DEL ÁMBITO DE LAS CUENCAS HIDROLÓGICO-FORESTALES QUE INCLUYEN TODOS LOS COMPONENTES AMBIENTALES, SOCIALES Y PRODUCTIVOS RELATIVOS A LAS MISMAS;

LIX.- MATERIAS PRIMAS FORESTALES: LOS PRODUCTOS DEL

APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES QUE NO HAN SUFRIDO PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN HASTA EL SEGUNDO GRADO;

LX.- MEDIDA FITOSANITARIA: CUALQUIER DISPOSICIÓN OFICIAL QUE TENGA EL PROPÓSITO DE PREVENIR LA INTRODUCCIÓN O DISEMINACIÓN DE PLAGAS O ENFERMEDADES;

LXI.- MONITOREO: PROCESO SISTEMÁTICO Y PERIÓDICO DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LOS EFECTOS CAUSADOS POR EL MANEJO DE RECURSOS FORESTALES E IDENTIFICAR CAMBIOS EN EL SISTEMA NATURAL O ECOSISTEMA;

LXII.- ORDENACIÓN FORESTAL: LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE UN ÁREA FORESTAL TOMANDO EN CUENTA SUS CARACTERÍSTICAS SILVÍCOLAS, QUE IMPLICA LA DIVISIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES DEL MANEJO FORESTAL;

LXIII.- ORDENAMIENTO FORESTAL: ES EL INSTRUMENTO EN EL CUAL SE IDENTIFICAN, AGRUPAN Y ORDENAN LOS TERRENOS FORESTALES Y PREFERENTEMENTE FORESTALES POR FUNCIONES Y SUBFUNCIONES BIOLÓGICAS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICAS, RECREATIVAS, PROTECTORAS Y RESTAURADORAS, CON FINES DE MANEJO Y CON EL OBJETO DE PROPICIAR UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE;

LXIV.- ORGANISMOS AUXILIARES: AGRUPACIONES DE SILVICULTORES CON REPRESENTACIÓN SECTORIAL, CAPACIDAD COOPERATIVA Y DE GESTIÓN, QUE ESTANDO LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y VALIDADAS POR EL CONSEJO ESTATAL FORESTAL, PODRÁ EJECUTAR ACCIONES Y PROGRAMAS SANITARIOS MEDIANTE CONVENIOS DE COLABORACIÓN O COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL;

LXV.- PLAGA: CUALQUIER ESPECIE, RAZA, BIOTIPO VEGETAL O ANIMAL O AGENTE PATÓGENO DAÑINO QUE PONGA EN RIESGO LOS RECURSOS

FORESTALES, EL MEDIO AMBIENTE, LOS ECOSISTEMAS O SUS COMPONENTES;

LXVI.- PLANO GEOREFERENCIADO: AQUÉL QUE SE PRESENTA EN COORDENADAS UTM O GEOGRÁFICAS, CON PRECISIÓN A DÉCIMAS DE SEGUNDO DE CADA PUNTO DE LA POLIGONAL DE LOS PREDIOS, UBICÁNDOLOS DENTRO DE SU RESPECTIVA CUENCA Y SUBCUENCA HIDROLÓGICO-FORESTAL, CON UNA ESCALA MÍNIMA DE 1:50,000, A FIN DE IDENTIFICAR SU LOCALIZACIÓN;

LXVII.- PLANTACIÓN FORESTAL COMERCIAL: EL ESTABLECIMIENTO, CULTIVO Y MANEJO DE VEGETACIÓN FORESTAL EN TERRENOS TEMPORALMENTE FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES, CUYO OBJETIVO PRINCIPAL ES LA PRODUCCIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES DESTINADAS A SU INDUSTRIALIZACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN;

LXVIII.- PREVENCIÓN: EL CONJUNTO DE DISPOSICIONES Y MEDIDAS ANTICIPADAS, PARA EVITAR EL DETERIORO DEL AMBIENTE;

LXIX.- PROCURADURÍA: PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE;

LXX.- PRODUCTO FORESTAL MADERABLE: EL BIEN OBTENIDO DEL RESULTADO DE UN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS MADERABLES, CON OTRA DENOMINACIÓN, NUEVAS CARACTERÍSTICAS Y UN USO FINAL DISTINTO;

LXXI.- PROGRAMA DE MANEJO: EL COMPONENTE ORIENTADO HACIA LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE ACCIONES QUE IDENTIFICA NECESIDADES, ESTABLECE PRIORIDADES Y ORGANIZA ACCIONES A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE UN ÁREA DETERMINADA;

LXXII.- PROGRAMA DE MANEJO DE PLANTACIÓN FORESTAL COMERCIAL: EL INSTRUMENTO TÉCNICO DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO QUE DESCRIBE LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE MANEJO FORESTAL RELATIVO A LA PLANTACIÓN FORESTAL COMERCIAL;

LXXIII.- PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL: EL INSTRUMENTO TÉCNICO DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO QUE DESCRIBE LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE MANEJO FORESTAL SUSTENTABLE;

LXXIV.- PROTECCIÓN DE SUELOS: CONJUNTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A EVITAR LA DEGRADACIÓN DE LOS SUELOS Y MANTENER LAS CONDICIONES NATURALES DE LA VEGETACIÓN FORESTAL EN BUEN ESTADO;

LXXV.- PROTECCIÓN FORESTAL: CONJUNTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y MEDIDAS Y DE PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN QUE TIENEN POR OBJETO EVITAR CALAMIDADES O CATÁSTROFES FORESTALES;

LXXVI.- PUNTAS: MATERIAL LEÑOSO DE HASTA DIEZ CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, PROVENIENTE DE LA PARTE TERMINAL DEL TRONCO PRINCIPAL DE UN ÁRBOL;

LXXVII.- RECURSOS ASOCIADOS: LAS ESPECIES SILVESTRES ANIMALES Y VEGETALES, ASÍ COMO EL AGUA, QUE COEXISTEN EN RELACIÓN DE INTERDEPENDENCIA CON LOS RECURSOS FORESTALES;

LXXVIII.- RECURSOS BIOLÓGICOS FORESTALES: COMPRENDE LAS ESPECIES Y VARIEDADES DE PLANTAS, ANIMALES Y MICROORGANISMOS DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES Y SU BIODIVERSIDAD Y EN ESPECIAL AQUÉLLAS DE INTERÉS CIENTÍFICO, BIOTECNOLÓGICO O COMERCIAL;

LXXIX.- RECURSOS FORESTALES: LA VEGETACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES, SUS SERVICIOS, PRODUCTOS Y RESIDUOS, ASÍ COMO LOS SUELOS DE LOS TERRENOS FORESTALES Y PREFERENTEMENTE

FORESTALES;

LXXX.- RECURSOS FORESTALES MADERABLES: LOS CONSTITUIDOS POR VEGETACIÓN LEÑOSA SUSCEPTIBLES DE APROVECHAMIENTO O USO;

LXXXI.- RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES: LA PARTE NO LEÑOSA DE LA VEGETACIÓN DE UN ECOSISTEMA FORESTAL, Y SON SUSCEPTIBLES DE APROVECHAMIENTO O USO, INCLUYENDO LÍQUENES, MUSGOS, HONGOS Y RESINAS, ASÍ COMO LOS SUELOS DE TERRENOS FORESTALES Y PREFERENTEMENTE FORESTALES;

LXXXII.- RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES: SEMILLAS Y ÓRGANOS DE LA VEGETACIÓN FORESTAL QUE EXISTEN EN LOS DIFERENTES ECOSISTEMAS Y DE LOS CUALES DEPENDE LOS FACTORES HEREDITARIOS Y LA REPRODUCCIÓN Y QUE RECIBEN EL NOMBRE GENÉRICO DE GEMOPLASMA FORESTAL;

LXXXIII.- REFORESTACIÓN: ESTABLECIMIENTO INDUCIDO DE VEGETACIÓN FORESTAL EN TERRENOS FORESTALES;

LXXXIV.- REGISTRO: EL REGISTRO ESTATAL FORESTAL;

LXXXV.- REGLAMENTO: EL REGLAMENTO DE LA PRESENTE LEY;

LXXXVI.- RENDIMIENTO SOSTENIDO: LA PRODUCCIÓN QUE PUEDE GENERAR UN ÁREA FORESTAL EN FORMA PERSISTENTE, SIN MERMA DE SU CAPACIDAD PRODUCTIVA;

LXXXVII.- RESTAURACIÓN FORESTAL: EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES TENDENTES A LA REHABILITACIÓN DE UN ECOSISTEMA FORESTAL DEGRADADO, PARA RECUPERAR PARCIAL O TOTALMENTE LAS FUNCIONES ORIGINALES DEL MISMO Y MANTENER LAS CONDICIONES QUE PROPICIEN SU PERSISTENCIA Y EVOLUCIÓN;

LXXXVIII.- SANEAMIENTO FORESTAL: LAS ACCIONES TÉCNICAS ENCAMINADAS A COMBATIR Y CONTROLAR PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTALES;

LXXXIX.- SANIDAD FORESTAL: LINEAMIENTOS, MEDIDAS Y RESTRICCIONES PARA LA DETECCIÓN, CONTROL Y COMBATE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTALES;

XC.- SEMARNAT: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO FEDERAL;

XCI.- SERVICIOS AMBIENTALES: LOS QUE BRINDAN LOS ECOSISTEMAS FORESTALES DE MANERA NATURAL O POR MEDIO DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS FORESTALES, TALES COMO: LA PROVISIÓN DEL AGUA EN CALIDAD Y CANTIDAD; LA CAPTURA DE CARBONO, DE CONTAMINANTES Y COMPONENTES NATURALES; LA GENERACIÓN DE OXÍGENO; EL AMORTIGUAMIENTO DEL IMPACTO DE LOS FENÓMENOS NATURALES; LA MODULACIÓN O REGULACIÓN CLIMÁTICA; LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, DE LOS ECOSISTEMAS Y FORMAS DE VIDA; LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE SUELOS; EL PAISAJE Y LA RECREACIÓN, ENTRE OTROS;

XCII.- SERVICIOS TÉCNICOS FORESTALES: LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA SILVICULTURA, EL MANEJO FORESTAL Y LA ASESORÍA Y CAPACITACIÓN A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE RECURSOS FORESTALES PARA SU GESTIÓN;

XCIII.- SIEM: EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CÁMARAS EMPRESARIALES Y SUS CONFEDERACIONES;

XCIV.- SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES: ES LA COMBINACIÓN DE INSTALACIONES, EQUIPAMIENTO, PERSONAL, PROTOCOLOS,

PROCEDIMIENTOS Y COMUNICACIONES OPERANDO EN UNA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL COMÚN, CON LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LOGRAR EFECTIVAMENTE LOS OBJETIVOS OPERACIONALES PERTINENTES EN UN INCIDENTE;

XCV.- SILVICULTURA: LA TEORÍA Y PRÁCTICA DE CONTROLAR EL ESTABLECIMIENTO, COMPOSICIÓN, CONSTITUCIÓN, CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES PARA LA CONTINUA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS;

XCVI.- TERRENO FORESTAL: EL QUE ESTÁ CUBIERTO POR VEGETACIÓN FORESTAL;

XCVII.- TERRENO PREFERENTEMENTE FORESTAL: AQUEL QUE HABIENDO ESTADO, EN LA ACTUALIDAD NO SE ENCUENTRA CUBIERTO POR VEGETACIÓN FORESTAL, PERO POR SUS CONDICIONES DE CLIMA, SUELO Y TOPOGRAFÍA RESULTE MÁS APTO PARA EL USO FORESTAL QUE PARA OTROS USOS ALTERNATIVOS, EXCLUYENDO AQUÉLLOS YA URBANIZADOS;

XCVIII.- TERRENO TEMPORALMENTE FORESTAL: LAS SUPERFICIES AGROPECUARIAS QUE SE DEDIQUEN TEMPORALMENTE AL CULTIVO FORESTAL MEDIANTE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES. LA CONSIDERACIÓN DE TERRENO FORESTAL TEMPORAL SE MANTENDRÁ DURANTE UN PERÍODO DE TIEMPO NO INFERIOR AL TURNO DE LA PLANTACIÓN;

XCIX.- TIERRA DE HOJA: PRODUCTO FORESTAL NO MADERABLE COMPUESTO DE MATERIAL QUE SE ORIGINA EN LA PARTE SUPERFICIAL DE LOS TERRENOS FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES Y QUE PROVIENE DE LA ACUMULACIÓN DE MATERIAL ORGÁNICO DE VEGETACIÓN FORESTAL EN PROCESO DE DESCOMPOSICIÓN;

C.- TIERRA DE MONTE: PRODUCTO FORESTAL NO MADERABLE

COMPUESTO POR MATERIAL DE ORIGEN MINERAL Y ORGÁNICO QUE SE ACUMULA SOBRE TERRENOS FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES;

CI.- TIERRAS FRÁGILES: AQUÉLLAS UBICADAS EN TERRENOS FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES QUE SON PROPENSAS A LA DEGRADACIÓN Y PÉRDIDA DE SU CAPACIDAD PRODUCTIVA NATURAL COMO CONSECUENCIA DE LA ELIMINACIÓN O REDUCCIÓN DE SU COBERTURA VEGETAL NATURAL;

CII.- TITULAR DEL APROVECHAMIENTO: PERSONA CON DERECHO A APROVECHAR RECURSOS FORESTALES POR VIRTUD DE LA PRESENTACIÓN DE UN AVISO O LA AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA SEMARNAT, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY Y EL REGLAMENTO;

CIII.- TURNO: PERÍODO DE REGENERACIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES QUE COMPRENDE DESDE SU EXTRACCIÓN HASTA EL MOMENTO EN QUE ÉSTOS SON SUSCEPTIBLES DE NUEVO APROVECHAMIENTO;

CIV.- UNIDAD DE MANEJO FORESTAL: TERRITORIO CUYAS CONDICIONES FÍSICAS, AMBIENTALES, SOCIALES Y ECONÓMICAS GUARDAN CIERTA SIMILITUD PARA FINES DE ORDENACIÓN, MANEJO FORESTAL SUSTENTABLE Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS;

XCV.- USO DOMÉSTICO: EL APROVECHAMIENTO, SIN PROPÓSITOS COMERCIALES, DE LOS RECURSOS FORESTALES EXTRAÍDOS DEL MEDIO NATURAL EN EL QUE SE ENCUENTRAN, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE ENERGÍA CALORÍFICA, VIVIENDA, APEROS DE LABRANZA Y OTROS USOS EN LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES BÁSICAS EN EL MEDIO RURAL;

CVI.- UTM: PROYECCIÓN TRASVERSAL UNIVERSAL DE MERCATOR,

SISTEMA UTILIZADO PARA CONVERTIR COORDENADAS GEOGRÁFICAS ESFÉRICAS EN COORDENADAS CARTESIANAS PLANAS;

CVII.- VEDA FORESTAL: RESTRICCIÓN TOTAL O PARCIAL DE CARÁCTER TEMPORAL DEL APROVECHAMIENTO DE UNO O VARIOS RECURSOS FORESTALES EN UNA SUPERFICIE DETERMINADA, ESTABLECIDA MEDIANTE DECRETO EXPEDIDO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL;

CVIII.- VEGETACIÓN EXÓTICA: CONJUNTO DE PLANTAS ARBÓREAS, ARBUSTIVAS O CRASAS AJENAS A LOS ECOSISTEMAS NATURALES;

CIX.- VEGETACIÓN FORESTAL: EL CONJUNTO DE PLANTAS Y HONGOS QUE CRECEN Y SE DESARROLLAN EN FORMA NATURAL, FORMANDO BOSQUES, ZONAS ÁRIDAS Y SEMIÁRIDAS, Y OTROS ECOSISTEMAS, DANDO LUGAR AL DESARROLLO Y CONVIVENCIA EQUILIBRADA DE OTROS RECURSOS Y PROCESOS NATURALES;

CX.- VENTANILLA ÚNICA: EL SISTEMA ADMINISTRATIVO QUE REÚNE AL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO FORESTAL, TANTO FEDERAL, ESTATAL COMO MUNICIPAL, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS DISTINTOS USUARIOS DEL SECTOR; Y

CXI.- VISITA DE INSPECCIÓN: LA SUPERVISIÓN QUE REALIZA EL PERSONAL AUTORIZADO PARA VERIFICAR QUE EL APROVECHAMIENTO, MANEJO, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE RECURSOS FORESTALES, SE AJUSTE A LA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTÍCULO 9.-...

I. EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA CORPORACIÓN, QUIEN COORDINARÁ CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS

RELACIONADAS A LA MATERIA FORESTAL;

II. A III. ...

ARTÍCULO 11.-...

I. A VII. ...

VIII. SE DEROGA.

IX. A XXIV. ...

SECCIÓN SEGUNDA
DEL SERVICIO ESTATAL FORESTAL
SE DEROGA

ARTÍCULO 15.- SE DEROGA.

ARTÍCULO 16.- SE DEROGA.

**CAPÍTULO CUARTO
DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRUPACUARIO A
TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN FORESTAL Y DE
ACUACULTURA**

ARTÍCULO 21.-...

I. A III. ...

IV. EMITIR OPINIÓN SOBRE LOS PROGRAMAS DE MANEJO FORESTAL Y
CAMBIO DE USOS DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES Y
PREFERENTEMENTE FORESTALES;

V. VELAR POR LA OPERATIVIDAD DEL COMITÉ ESTATAL DE MANEJO DEL

FUEGO; Y

VI. LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y EL REGLAMENTO DE LA PRESENTE LEY.

...

ARTÍCULO 23 BIS.- EL CONSEJO ESTATAL FORESTAL DEBERÁ SESIONAR POR LO MENOS, DE FORMA ANUAL, PARA EFECTO DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE MANEJO DEL FUEGO, Y EN GENERAL, PARA DAR SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA FORESTAL DE LA ENTIDAD.

ARTÍCULO 25.-...

I. A III.

IV. APOYAR A LA FEDERACIÓN Y AL ESTADO, EN LA ADOPCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL POLÍTICA FORESTAL NACIONAL;

V. A XV.

XVI. HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, Y EN SU CASO DENUNCIAR, LAS INFRACCIONES, FALTAS ADMINISTRATIVAS, O DELITOS QUE SE COMETAN EN MATERIA FORESTAL;

XVII. ASIGNAR RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS CENTROS MUNICIPALES O INTERMUNICIPALES QUE ESTABLEZCA EL PROGRAMA ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO; Y

XVIII. LA ATENCIÓN DE LOS DEMÁS ASUNTOS QUE EN MATERIA DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE ESTABLEZCA LA PRESENTE LEY

Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES.

ARTÍCULO 28.- SON INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA ESTATAL EN MATERIA FORESTAL, LOS SIGUIENTES, LOS CUALES DEBERÁN PUBLICARSE UNA VEZ APROBADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO:

I. A II. ...

III. EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN FORESTAL; Y

IV. EL PROGRAMA ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS MUNICIPALES E INTERMUNICIPALES QUE LO CONFORMEN; Y

V. EL INVENTARIO ESTATAL FORESTAL Y DE SUELOS.

...

ARTÍCULO 44.-...

I. A VIII. ...

IX. PLANEAR Y ORGANIZAR LAS TAREAS DE ZONIFICACIÓN FORESTAL, REFORESTACIÓN, RESTAURACIÓN, PREVENCIÓN Y COMBATE DE ~~INCENDIOS~~, PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTALES ASÍ COMO DE COMPATIBILIDAD DE USOS AGROPECUARIOS CON LOS FORESTALES, ASÍ COMO DE COMPATIBILIDAD DE USOS AGROPECUARIOS CON LOS FORESTALES;

X. LAS TAREAS RELACIONES CON LA PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES Y AQUELLAS RELACIONADAS CON EL MANEJO DEL FUEGO EN GENERAL; Y

XI. LOS DEMÁS QUE FIJE EL REGLAMENTO DE LA PRESENTE LEY.

ARTÍCULO 46.- LOS TITULARES DE LOS TERRENOS QUE INTEGREN

UNIDADES DE MANEJO FORESTAL REALIZARÁN SUS ACTIVIDADES CON BASE EN EL ARTÍCULO 106 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE.

...

I. A IV. ...

V. INDUCIR LA RECUPERACIÓN NATURAL Y, EN CASO DE QUE NO SE ESTABLEZCA ÉSTA, REFORESTAR LAS ÁREAS APROVECHADAS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PROGRAMA DE MANEJO;

VI. SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR EL PROGRAMA TÉCNICO DE MANEJO; Y

VII. FUNGIR COMO PRIMEROS RESPONDIENTES FRENTE AL ATAQUE INICIAL DE INCENDIOS FORESTALES.

ARTÍCULO 78.- LA PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES REPRESENTA UNA OBLIGACIÓN CONCURRENTE DE MUNICIPIOS Y ESTADO, EN COORDINACIÓN CON LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE TERRENOS FORESTALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL Y LOS PROGRAMAS DE MANEJO DEL FUEGO, NACIONAL, ESTATAL, MUNICIPALES Y/O INTERMUNICIPALES.

PARA LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR LAS AUTORIDADES COMPETENTES REALIZARÁN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PERMANENTES PARA INFORMAR A LA POBLACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN QUE DEBEN TOMARSE PARA EVITAR INCENDIOS EN ZONAS FORESTALES, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE SE DEBEN REALIZAR PARA COMBATIR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES.

ARTÍCULO 79.- PARA CUMPLIR CON LA POLÍTICA ESTATAL DE MANEJO

DEL FUEGO, SE ESTABLECERÁ EL COMITÉ ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO, EL GRUPO DIRECTIVO Y EL GRUPO TÉCNICO OPERATIVO, LOS CUALES REALIZARÁN SUS TAREAS BAJO EL CONCEPTO DE MANDO UNIFICADO DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES.

ARTÍCULO 80. LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE LOS TERRENOS FORESTALES Y SUS COLINDANTES, QUE REALICEN EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES, LA FORESTACIÓN O PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES Y REFORESTACIÓN, ASÍ COMO LOS PRESTADORES DE SERVICIOS FORESTALES RESPONSABLES DE LOS MISMOS Y LOS ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, ESTARÁN OBLIGADOS A EJECUTAR TRABAJOS DE MANEJO DE COMBUSTIBLES, Y PREVENCIÓN CULTURAL Y REALIZAR EL ATAQUE INICIAL DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN LOS TÉRMINOS DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES.

COMO PRIMEROS RESPONDIENTES, LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE TERRENOS FORESTALES SERÁN APOYADOS EN SU CASO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, SIGUIENDO LOS PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL CENTRO MUNICIPAL O INTERMUNICIPAL DE MANEJO DEL FUEGO, SI LOS HUBIERE; Y EN EL CASO DE QUE ÉSTOS SUPEREN SU CAPACIDAD OPERATIVA DE RESPUESTA, ACUDIRÁ A LA INSTANCIA ESTATAL. SI ÉSTA RESULTASE INSUFICIENTE, SE PROCEDERÁ A INFORMAR A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, LA CUAL ACTUARÁ DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS

ARTÍCULO 81.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO, CON APOYO DEL COMITÉ ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO, PODRÁ ESTABLECER VEDAS PARA EL USO DEL FUEGO EN DETERMINADAS ÁREAS FORESTALES.

SECCIÓN PRIMERA
DEL COMITÉ ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO

ARTÍCULO 83. COMO MECANISMO DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES, ASÍ COMO ÓRGANO DE CREACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL EN MATERIA DE MANEJO DEL FUEGO, SE ESTABLECE EL COMITÉ ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO.

ARTÍCULO 84.- EL COMITÉ ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO ESTÁ CONFORMADO POR LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS:

I. EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO QUIEN LO PRESIDIRÁ;

II. EL TITULAR DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO;

III. EL TITULAR DE PARQUES Y VIDA SILVESTRE;

IV.- EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE;

V. EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

VI. EL TITULAR DE LA PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO;

VII. EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN FORESTAL;

VIII LOS PRESIDENTES MUNICIPALES INVOLUCRADAS CON EL SECTOR FORESTAL QUE TENGAN A SU CARGO LA ATENCIÓN DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES O MATERIAS RELACIONADAS CON EL SECTOR FORESTAL.

IX. UN REPRESENTANTE EN GENERAL LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS CON PRESENCIA EN LA ENTIDAD QUE CUENTEN CON UNA FACULTAD DEDICADA AL ESTUDIO DE CIENCIAS FORESTALES; Y

X. AQUELLOS REPRESENTANTES DE LAS SECRETARIAS DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE DEBAN CONFORMAR EL COMITÉ ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO SEGÚN DETERMINE EL PROGRAMA NACIONAL DE MANEJO

DEL FUEGO.

ARTÍCULO 85.- LOS MIEMBROS A QUIENES SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO ANTERIOR, DURARÁN EN SU ENCARGO HASTA LA CONCLUSIÓN DE SUS PERIODOS DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 86.- EL MIEMBRO A QUIEN SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 84 DE ESTA LEY, DEBERÁ CONTAR CON COMPROBADA EXPERIENCIA EN MATERIA DE MANEJO DEL FUEGO Y SERÁ PROPUESTOS POR LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. ADEMÁS, PODRÁ SER SUSTITUIDO Y REMOVIDO LIBREMENTE POR AQUELLAS. LAS DISPOSICIONES PARA SU ELECCIÓN SERÁN ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY.

ARTÍCULO 87.- CORRESPONDE AL COMITÉ ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO LO SIGUIENTE:

I. VALIDAR EL PROGRAMA ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO, CON APOYO DEL GRUPO TÉCNICO OPERATIVO;

II. LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN, COMBATE Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE ACUERDO CON EL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES;

III. REGULAR EL USO DEL FUEGO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ACCIONES AGROPECUARIAS O DE OTRA ÍDOLE, QUE PUDIERAN AFECTAR LOS ECOSISTEMAS FORESTALES;

IV. MANTENER UN INVENTARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA SOLVENTAR POSIBLES NECESIDADES O COADYUVAR EN LAS TAREAS DE PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES. Dicho inventario será actualizado y resguardado según lo determine el propio comité;

V. MANTENER UN PADRÓN DE ASOCIACIONES CIVILES, INDIVIDUOS O

ENTIDADES PRIVADAS QUE CUENTEN CON RECURSOS DISPONIBLES PARA COADYUVAR EN LAS TAREAS DE PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES; Y

VI. LA DEMÁS QUE DETERMINE LA LEY GENERAL, SU REGLAMENTO, EL PROGRAMA NACIONAL DE MANEJO DEL FUEGO Y EL REGLAMENTO DE LA PRESENTE LEY.

ARTÍCULO 87 BIS.- EN EL REGLAMENTO DE LA PRESENTE LEY SE ESTABLECERÁN LAS DISPOSICIONES INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO.

SECCIÓN SEGUNDA
DEL PROGRAMA ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO.

ARTÍCULO 87 BIS 1.- EL PROGRAMA ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO ES AQUEL INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN, VINCULANTE PARA TODAS LAS AUTORIDADES QUE LES CORRESPONDA LA PROTECCIÓN DE LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES, QUE DEFINE LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, COMBATE, E INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS INCENDIOS FORESTALES DEL ESTADO, QUE CONSIDERA LA COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y DE LOS MUNICIPIOS, DE LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE TERRENOS FORESTALES Y SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA EN CONJUNTO CON LOS ÓRGANOS CORRESPONDIENTES DE LA FEDERACIÓN.

ARTÍCULO 87 BIS 2.- EL PROGRAMA ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO DEBERÁ DE SER VALIDADO POR EL COMITÉ ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 87 BIS 3.- PARA SU ELABORACIÓN, EL GRUPO TÉCNICO

OPERATIVO APOYARÁ AL COMITÉ ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO COMO ÓRGANO ESPECIALIZADO DE MANEJO DE INCENDIOS FORESTALES. ADEMÁS, SE PODRÁ CONSULTAR AL CENTRO REGIONAL DE MANEJO DEL FUEGO POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL COMO ÓRGANO ESPECIALIZADO DE CONSULTA.

ARTÍCULO 87 BIS 4.- EL COMITÉ ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO, PODRÁ INVITAR A UNIVERSIDADES, ENTIDADES PRIVADAS Y EN GENERAL, A CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL CON RECONOCIDA EXPERIENCIA EN MATERIA DE INCENDIOS FORESTALES PARA COADYUVAR EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO.

ARTÍCULO 87 BIS 5.- EL PROGRAMA ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO CONTENDRÁ POR LO MENOS, LO SIGUIENTE:

I. EL ESTABLECIMIENTO DEL CENTRO ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO QUE TENDRÁ CARÁCTER PERMANENTE, ASÍ COMO DE CENTROS MUNICIPALES O INTERMUNICIPALES DE MANEJO DEL FUEGO QUE PODRÁN ESTABLECERSE DE FORMA TEMPORAL O PERMANENTE, SEGÚN LAS NECESIDADES Y LA SITUACIÓN DE LA ENTIDAD.

II. PERIODOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES PARA LOS CENTROS ESTATAL, MUNICIPALES O INTERMUNICIPALES, LOS GRUPOS TÉCNICOS OPERATIVOS, SOCIEDAD CIVIL Y DEMÁS ACTORES RELEVANTES.

III. CONTEMPLARÁ ACCIONES DE PREVENCIÓN CULTURAL, LEGAL, MANEJO DE COMBUSTIBLES Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES, CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTANCIAS FACULTADAS A NIVEL NACIONAL, REGIONAL, ESTATAL, MUNICIPAL Y PREDIAL. LA PREVENCIÓN INCLUIRÁ UNIVERSIDADES; ONGS, CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y ACADEMIA.

IV. ESTABLECERÁ CALENDARIOS DE QUEMAS PRESCRITAS QUE SERÁN LLEVADAS A CABO POR EL GRUPO TÉCNICO OPERATIVO PARA REDUCIR LOS RIESGOS DE INCENDIOS, PROMOVER LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS FORESTALES, ELIMINACIÓN DE ESPECIES INVASORAS, INVESTIGACIÓN, ENTRE OTROS.

V. DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE TÉCNICAS DE USO DEL FUEGO EN TERRENOS FORESTALES, ASÍ COMO DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES.

VI. DETERMINAR ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO DEL FUEGO AGROPECUARIO.

VII. DETERMINARÁ LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS CORRESPONDIENTES DE LOS ACTORES Y DEPENDENCIAS INVOLUCRADOS EN EL MANEJO DEL FUEGO.

VIII. UNA METODOLOGÍA DE DIAGNÓSTICO DE CAPACIDADES Y RECURSOS, LÍNEAS ESTRATÉGICAS ENCAMINADAS AL MANEJO DEL FUEGO QUE DEBERÁN INCLUIR A MUNICIPIOS Y DUEÑOS DE TERRENOS FORESTALES, PRESTADORES DE SERVICIOS TÉCNICOS, ACADEMIA E INDICADORES.

IX. EVALUACIONES SOBRE LA APLICACIÓN Y EFECTIVIDAD DEL PROGRAMA ESTATAL QUE DEBERÁN PRACTICARSE DE FORMA ANUAL Y SEXENAL, POR LO MENOS.

X. IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PLATAFORMAS O SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DE ALERTAS TEMPRANAS Y BOLETINES TÉCNICOS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA SUPRESIÓN Y MANEJO DEL FUEGO A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL.

XI. CONTENDRÁ UN DIRECTORIO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y

DIRECCIÓN ENCARGADAS DE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY.

XII. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE MANEJO DEL FUEGO.

ARTÍCULO 87 BIS 6.- PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO, SE DEBERÁN DE TOMAR EN CUENTA LO SIGUIENTE:

I. LAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA NACIONAL DE MANEJO DEL FUEGO, PARA QUE EL PROGRAMA ESTATAL SEA ELABORADO CONGRUENTEMENTE.

II. LA INFORMACIÓN DISPONIBLE EN EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN FORESTAL Y DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN FORESTAL.

SECCIÓN TERCERA
DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES E INTERMUNICIALES DE
MANEJO DEL FUEGO.

ARTÍCULO 87 BIS 7.- EL COMITÉ ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO, PROPONDRÁ LA CREACIÓN YA SEA DE PLANES MUNICIPALES O INTERMUNICIALES DE MANEJO DEL FUEGO PARA LAS DISTINTAS REGIONES DEL ESTADO.

ARTÍCULO 87 BIS 8.- PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES PLANES MUNICIPALES E INTERMUNICIALES, SE SOLICITARÁ A LOS MUNICIPIOS INVOLUCRADOS LLEVEN A CABO LA PROPUESTA DEL PROGRAMA RESPECTIVO, EL CUAL SERÁ VALIDADO POR EL COMITÉ ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO.

ARTÍCULO 87 BIS 9.- EL COMITÉ ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO PODRÁ

SOLICITAR EL APOYO DEL GRUPO TÉCNICO OPERATIVO Y DEL CENTRO REGIONAL DE MANEJO DEL FUEGO PARA LA REVISIÓN DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES E INTERMUNICIPALES DE MANEJO DEL FUEGO.

ARTÍCULO 87 BIS 10.- LOS CORRESPONDIENTE PROGRAMAS MUNICIPALES E INTERMUNICIPALES DE MANEJO DEL FUEGO DETERMINARÁN EL ESTABLECIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES O INTERMUNICIPALES DE MANEJO DEL FUEGO, LOS CUALES PODRÁN TENER UN CARÁCTER TEMPORAL O PERMANENTE Y SERÁN COORDINADOS POR EL CENTRO ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO.

ARTÍCULO 87 BIS 11.- LOS PLANES MUNICIPALES E INTERMUNICIPALES DE MANEJO DEL FUEGO HABRÁN DE ELABORARSE, EN LO CONDUCENTE, OBSERVANDO LOS MISMOS LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES DEL PROGRAMA ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO.

SECCIÓN CUARTA

DEL CENTRO ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO

ARTÍCULO 87 BIS 12.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL COMITÉ ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO EN EL PROGRAMA ESTATAL, SE ESTABLECERÁ UN CENTRO ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO QUE TENDRÁ CARÁCTER PERMANENTE.

ARTÍCULO 87 BIS 13.- EL CENTRO ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO CONTARÁ CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DETERMINE EL COMITÉ ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO, YA SEA EN EL PROGRAMA ESTATAL O MEDIANTE MINUTA. LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS DEBERÁN DE CONTEMPLARSE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y ENTREGADOS POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS AL GRUPO DIRECTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL CENTRO ESTATAL DE MANEJO DEL

FUEGO. LA FORMA DE ADMINISTRAR LOS RECURSOS QUE RECIBA EL GRUPO DIRECTIVO POR ESTE CONCEPTO SE ESTABLECERÁ EN EL REGLAMENTO DE LA LEY.

ARTÍCULO 87 BIS 14.- EN EL CENTRO ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO DEBERÁ DE MANTENER UN INVENTARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA SOLVENTAR POSIBLES NECESIDADES O COADYUVAR EN LAS TAREAS DE PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES. DICHO INVENTARIO SERÁ ACTUALIZADO Y RESGUARDADO SEGÚN LO DETERMINE EL COMITÉ ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO;

ARTÍCULO 87 BIS 15.- EL GRUPO TÉCNICO OPERATIVO ESTARÁ A CARGO DEL CENTRO ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO Y COORDINARÁ LOS DEMÁS CENTROS MUNICIPALES E INTERMUNICIPALES QUE SE ESTABLEZCAN TEMPORAL O PERMANENTEMENTE.

ARTÍCULO 87 BIS 16.- EL GRUPO DIRECTIVO DESIGNARÁ MEDIANTE MINUTA A LA PERSONA ENCARGADA DEL CENTRO ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO, QUIEN DEBERÁ CONTAR CON PROBADA EXPERIENCIA EN MATERIA DE INCENDIOS FORESTALES.

ARTÍCULO 87 BIS 17.- EN EL CENTRO ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO SE BRINDARÁN CAPACITACIONES EN MATERIA DE INCENDIOS FORESTALES A LOS MIEMBROS DEL GRUPO TÉCNICO OPERATIVO, A PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE TERRENOS FORESTALES, SERVIDORES PÚBLICOS DE DEPENDENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y POLICÍA DE LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, GRUPOS DE VOLUNTARIOS, Y EN GENERAL, A TODA PERSONA QUE EL ENCARGADO DEL CENTRO ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO DETERMINE COMO RELEVANTE PARA LA PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES.

ARTÍCULO 87 BIS 18.- EN EL CENTRO ESTATAL DE MANEJO SE LEVANTARÁ UN REGISTRO DE GRUPOS DE VOLUNTARIOS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, QUE ESTÉN DISPUESTAS EN COADYUVAR EN LAS TAREAS DE PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES.

ARTÍCULO 87 BIS 19.- LA OPERACIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO SE LLEVARÁ A CABO EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DE LA CONAFOR EN LA ENTIDAD Y SE REGIRÁ POR LA METODOLOGÍA DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES Y MANDO UNIFICADO, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

SECCIÓN QUINTA
DE LOS CENTROS MUNICIPALES E INTERMUNICIPALES DE MANEJO
DEL FUEGO

ARTÍCULO 87 BIS 20.- DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO, EL COMITÉ ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO DETERMINARÁ EL ESTABLECIMIENTO TEMPORAL O PERMANENTE DE CENTROS MUNICIPALES O INTERMUNICIPALES DE MANEJO DEL FUEGO QUE HABRÁN DE OPERAR Y EN QUE PERIODOS.

ARTÍCULO 87 BIS 21. EL GRUPO DIRECTIVO ASIGNARÁ, CON EL PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, RECURSOS SUFICIENTES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CENTROS MUNICIPALES E INTERMUNICIPALES DE MANEJO DEL FUEGO, SIN MENOSCABO DE AQUELLOS RECURSOS QUE LOS MUNICIPIOS INVOLUCRADOS DESTINEN PARA ESTE RUBRO.

ARTÍCULO 87 BIS 22.- LOS CENTROS MUNICIPALES Y/O INTERMUNICIPALES ESTARÁN ENCABEZADOS POR LA PERSONA QUE DESIGNE EL GRUPO DIRECTIVO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS PROPUESTAS Y OPINIONES DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS

MUNICIPIOS EN CUESTIÓN.

ARTÍCULO 87 BIS 23.- EN MATERIA DE PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES, LOS CENTROS MUNICIPALES DE MANEJO DEL FUEGO FUNGIRÁN COMO CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA LOS MIEMBROS DEL GRUPO TÉCNICO OPERATIVO, PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE TERRENOS FORESTALES EN SU ROL COMO PRIMEROS RESPONDIENTES, SERVIDORES PÚBLICOS DE DEPENDENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y POLICÍA DE LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DONDE SE UBIQUEN, GRUPOS DE VOLUNTARIOS, Y EN GENERAL, A TODA PERSONA QUE EL ENCARGADO DEL CENTRO MUNICIPAL O INTERMUNICIPAL QUE CORRESPONDA DETERMINE COMO RELEVANTE PARA LA PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES.

ARTÍCULO 89 BIS 24.- LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS CENTROS MUNICIPALES E INTERMUNICIPALES DE MANEJO DEL FUEGO, SE REGIRÁ POR LA METODOLOGÍA DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES Y MANDO UNIFICADO, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

ARTÍCULO 87 BIS 25.- EN LOS CENTROS MUNICIPALES E INTERMUNICIPALES DE MANEJO DEL FUEGO SE DEBERÁ DE MANTENER UN INVENTARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA SOLVENTAR POSIBLES NECESIDADES O COADYUVAR EN LAS TAREAS DE PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES. Dicho inventario será actualizado y resguardado según lo determine el COMITÉ ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO;

SECCIÓN SEXTA **DEL GRUPO DIRECTIVO Y DEL GRUPO TÉCNICO OPERATIVO**

ARTÍCULO 87 BIS 26.- EL GRUPO DIRECTIVO SERÁ EL ÓRGANO INTERSECRETARIAL QUE TIENE COMO FUNCIÓN COADYUVAR AL COMITÉ ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN,

COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTAL Y MANEJO DEL FUEGO EN LA ENTIDAD. ADEMÁS, TENDRÁ A SU CARGO LA COORDINACIÓN DEL COMITÉ ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO Y LA DIRECCIÓN POLÍTICA E INSTITUCIONAL EN MATERIA DE INCENDIOS FORESTALES. SE AUXILIA DEL GRUPO TÉCNICO OPERATIVO Y ACTÚA BAJO EL CONCEPTO DE MANDO UNIFICADO DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES.

ARTÍCULO 87 BIS 27.- EL GRUPO DIRECTIVO ESTARÁ INTEGRADO POR:

I. EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.

II. EL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN.

IV. EL TITULAR DE PARQUES Y VIDA SILVESTRE.

V. EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO.

VI. EL REPRESENTANTE FACULTADO DE LA GERENCIA DE LA CONAFOR EN EL ESTADO.

VII. EL DIRECTOR REGIONAL O EL REPRESENTANTE FACULTADO DE LA CONANP.

ARTÍCULO 87 BIS 28.- CORRESPONDE AL GRUPO DIRECTIVO LO SIGUIENTE:

I. OPERAR EL CENTRO ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO DESIGNANDO PARA TAL EFECTO LOS RECURSOS SUFICIENTES, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO DISPONIBLE.

II. COORDINAR LOS CENTROS MUNICIPALES E INTERMUNICIPALES DE MANEJO DEL FUEGO, DESIGNANDO PARA TAL EFECTO LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA SU OPERACIÓN.

IV. DESIGNAR A LOS ELEMENTOS DEL GRUPO TÉCNICO OPERATIVO QUE HABRÁN DE OPERAR EL CENTRO ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO.

ARTÍCULO 87 BIS 29.- EL GRUPO DIRECTIVO, ASIGNARÁ A LOS ELEMENTOS QUE HABRÁN DE INTEGRAR EL GRUPO TÉCNICO OPERATIVO, QUE TIENE COMO FUNCIONES PRINCIPALES LA TOMA DE DECISIONES TÉCNICAS PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, LA COORDINACIÓN DE RECURSOS ASIGNADOS POR EL COMITÉ ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO Y EL GRUPO DIRECTIVO PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES, EL MANEJO DE COMBUSTIBLES EN ZONAS PRIORITARIAS Y LA PROTECCIÓN CIVIL.

SECCIÓN SÉPTIMA
DE LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE TERRENOS FORESTALES

ARTÍCULO 87 BIS 30.- CORRESPONDE A LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE TERRENOS FORESTALES, LA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LAS ACTIVIDADES RELACIONES CON LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES.

ARTÍCULO 87 BIS 31.- COMO PRIMER RECURSO DE RESPUESTA, LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE TERRENOS FORESTALES, SERÁN LOS PRIMEROS RESPONDIENTES DE INCENDIOS FORESTALES, RECIBIENDO EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, APOYO DEL CENTRO DE MANEJO DEL FUEGO PARA CERCANO A SU LOCALIDAD.

ARTÍCULO 87 BIS 32.- LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE TERRENOS FORESTALES ESTÁN OBLIGADOS A REALIZAR LAS ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN PERTINENTES Y AQUELLAS QUE PARA TAL CASO DICTE LA CONAFOR EN UN PLAZO DE DOS AÑOS, DEBIENDO RESTAURAR LA CUBIERTA VEGETAL AFECTADA HASTA SU TOTAL RESTABLECIMIENTO. LO ANTERIOR MEDIANTE LA REFORESTACIÓN, CUANDO LA REGENERACIÓN NATURAL NO SEA POSIBLE, PONIENDO ESPECIAL ATENCIÓN EN LA PREVENCIÓN, CONTROL

Y COMBATE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, ASÍ COMO EN LAS PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE SUELOS.

CUANDO LOS DUEÑOS O POSEEDORES LEGALES DE LOS PREDIOS DAÑADOS POR INCENDIO, DEMUESTREN SU IMPOSIBILIDAD PARA CUMPLIRLO DIRECTAMENTE, PODRÁN SOLICITAR FUNDAMENTE A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES O FEDERAL, EL APOYO PARA REALIZAR DICHOS TRABAJOS.

ARTÍCULO 87 BIS 33.- PODRÁN SOLICITAR AL COMITÉ ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO Y AL GRUPO DIRECTIVO, SEA RECIBIDA SU OPINIÓN NO VINCULANTE EN TEMAS RELACIONADOS CON EL MANEJO DE LOS PREDIOS FORESTALES QUE LES CORRESPONDEN.

ARTÍCULO 87 BIS 34.- CUANDO LA COMITÉ ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO, CON BASE EN ESTUDIOS TÉCNICOS, DETERMINE LA EXISTENCIA DE UN RIESGO A LOS ECOSISTEMAS FORESTALES, NOTIFICARÁ A LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE TERRENOS FORESTALES, O AQUELLOS QUE RESULTAREN AFECTADOS, LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EVITAR O REDUCIR LA SITUACIÓN DE RIESGO, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO REALIZARLAS EN EL TÉRMINO QUE SE CONCEDA PARA ELLO, EL ESTADO REALIZARÁ LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES CON CARGO A LOS OBLIGADOS. EL MONTO DE LAS EROGACIONES QUE SE REALICEN SERÁ CONSIDERADO COMO CRÉDITO FISCAL Y SU RECUPERACIÓN SERÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO 87 BIS 35.- COMO PRIMEROS RESPONDIENTES ANTE LA OCURRENCIA DE UN INCENDIO FORESTAL, LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE PREDIOS FORESTALES, PODRÁN SOLICITAR QUE SE LES BRINDE CAPACITACIÓN EN LOS CENTROS DE MANEJO DEL FUEGO EN MATERIA DE PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES, ASÍ COMO DEL MANDO UNIFICADO Y DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES.

ARTÍCULO 87 BIS 36.- PODRÁN TAMBIÉN FORMAR BRIGADAS DE COMBATE DEL FUEGO E INSCRIBIRLAS EN LOS CENTROS DE MANEJO DEL FUEGO.

ARTÍCULO 87 BIS 37.- QUIENES HAGAN USO DEL FUEGO EN CONTRAVENCIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, RECIBIRÁN LAS SANCIONES QUE PREVÉ LA PRESENTE LEY Y SU REGLAMENTO, SIN PERJUICIO DE LAS ESTABLECIDAS EN LAS LEYES PENALES.

ARTÍCULO 90.- LA CORPORACIÓN ASÍ COMO LOS MUNICIPIOS, CON EL APOYO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO, EN ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PROMOVERÁN PROGRAMAS TENDENTES A LA FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN DE LOS TERRENOS FORESTALES Y PREFERENTEMENTE FORESTALES. PARA TAL EFECTO LA CORPORACIÓN, ASÍ COMO LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASOCIACIONES REGIONALES DE SILVICULTORES, ASÍ COMO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES FEDERALES.

ARTÍCULO 95.-...

I. A III. ...

IV. SE DEROGA.

V. A XX. ...

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO.- A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE INICIATIVA DE LEY EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL EJECUTIVO ESTATAL EN UN PLAZO DE 180 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, DEBERÁ ADECUAR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE DECRETO.

TERCERO.- EL EJECUTIVO ESTATAL, COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL FORESTAL, DEBERÁ CONVOCAR A DICHO ÓRGANO DENTRO UN PLAZO DE 90 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, PARA EFECTO DE CONSTITUIR FORMALMENTE EL COMITÉ ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO.

CUARTO.- UNA VEZ ESTABLECIDO FORMALMENTE EL COMITÉ ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO, ESTE DEBERÁ DE LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA LA ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DEL PRIMER PROGRAMA ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO EN UN PLAZO DE 180 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, EL CUAL DEBERÁ DE PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

QUINTO.- EL CONGRESO DEL ESTADO CONTEMPLARÁ EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, LA ASIGNACIÓN Y GARANTÍA DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE DECRETO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA, ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “HACER RESERVA A, EL ARTÍCULO 23 BIS, EL ARTÍCULO 84, EN PARTICULAR EN EL NUMERAL 11; EL ARTÍCULO 87 BIS 5 Y, EL ARTÍCULO 87 BIS 22.”

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. YO QUIERO HACER UNA RESERVA EN EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO, POR FAVOR.”

EN VIRTUD DE QUE EXISTEN DIPUTADOS QUE QUIEREN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PRIMERO VOTAR EN **LO GENERAL**, EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**; PARA POSTERIORMENTE ENTRAR AL DESAHOGO DE TODAS LAS RESERVAS HECHAS AL DICTAMEN. POR LO QUE PREGUNTÓ A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. DESDE EL PRINCIPIO DE LA LXXVI LEGISLATURA, LO HEMOS VENIDO ANUNCIANDO. LOS INCENDIOS FORESTALES, AL CONSTITUIR UNA DE LAS CAUSAS MÁS SIGNIFICATIVAS DE LA DEFORESTACIÓN Y LA DEGRADACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS, REPRESENTAN UN PROBLEMA MAYÚSCULO PARA NUEVO LEÓN Y SE REQUIERE QUE SE TOMEN MEDIDAS URGENTES, NO SÓLO PARA COMBATIRLOS, SINO QUE TAMBIÉN, PARA PROPORCIONAR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES CON UN MARCO NORMATIVO ACTUALIZADO Y TÉCNICO ÓPTIMO PARA ACTUAR BAJO LOS PRINCIPIOS DE PRONTITUD Y EFICACIA, REDUCIENDO ASÍ LOS DAÑOS EN MATERIA AMBIENTAL, ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE PUEDAN RESULTAR DE DICHAS CATÁSTROFES. LA EXPERIENCIA COMBATIENDO LOS ÚLTIMOS INCENDIOS FORESTALES EN EL ESTADO, NOS DEMUESTRAN DOS VERDADES FUNDAMENTALES: PRIMERO, QUE ESTAMOS EN TEMPORADA DE INCENDIOS Y QUE AL IGUAL QUE EL AÑO PASADO, SE CUENTAN CON LOS ELEMENTOS METEOROLÓGICOS IDÓNEOS PARA QUE EL FUEGO SEA PROPICIADO POR NUESTRA ENTIDAD Y, SEGUNDO, QUE AUNADA A ESTA SITUACIÓN, A LA CRÍTICA CRISIS DEL AGUA Y SEQUÍA QUE ESTAMOS ATRAVESANDO; LAS LABORES DE MITIGACIÓN Y CONTROL DEL FUEGO QUE REALIZAN

LOS CUERPOS DE AUXILIO DE PROTECCIÓN CIVIL A NIVEL MUNICIPAL Y ESTATAL, SE TORNAN AÚN MÁS COMPLICADOS. LOS RESULTADOS SON EVIDENTES, EN LOS CUATROS MESES QUE LLEVAMOS SE HAN REGISTRADO QUINCE INCENDIOS FORESTALES CON UNA AFECTACIÓN MAYOR A CINCO MIL HECTÁREAS, CAUSANDO UN GRAVE IMPACTO EN MATERIA AMBIENTAL A NUESTRO ESTADO. CABE MENCIONAR, QUE LOS INCENDIOS FORESTALES SE HAN CONCENTRADO EN EL SUR DE NUEVO LEÓN PRINCIPALMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE GALEANA Y SANTIAGO Y QUE INCLUSO, EL INCENDIO FORESTAL EN LA SIERRA DE SANTIAGO DEL MES PASADO, LLEGÓ A SER CATALOGADO COMO EL SINIESTRO ACTIVO MÁS GRANDE DEL PAÍS. DE ESE TAMAÑO ES LA MAGNITUD DEL PROBLEMA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, PRUEBAS DE LAS AFECTACIONES EN MATERIA AMBIENTAL QUE HAN CAUSADO LOS INCENDIOS, LO PODEMOS VER EN LA FLORA Y FAUNA DE NUESTRAS SIERRAS Y PARQUES NACIONALES; PERO TAMBIÉN EN LA CALIDAD DEL AIRE, LA CUAL, SEGÚN LOS ÍNDICES DEL SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO AMBIENTAL SIMA DE NUEVO LEÓN, HA SIDO EN PROMEDIO DE REGULAR A MALA, EMITIÉNDOSE TAMBIÉN SIETE ALERTAS AMBIENTALES HASTA EL MES DE MARZO. DENTRO DE LAS ACCIONES Y SOLUCIONES QUE PODEMOS IMPULSAR DESDE ESTE PODER SOBERANO, DESTACO LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR EL MARCO NORMATIVO ESTATAL PARA PROVEER A LAS AUTORIDADES ESPECIALES CON LAS HERRAMIENTAS TÉCNICAS PARA QUE PUEDAN ENFOCAR SUS ESFUERZOS EN LA PREVENCIÓN, PERO TAMBIÉN EN EL COMBATE EFICAZ DE INCENDIOS FORESTALES. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PRECISAMENTE ESO ES LO QUE ESTA REFORMA BUSCA LOGRAR, ORGANIZAR Y COORDINAR EL TRABAJO DEL COMBATE DE LOS INCENDIOS FORESTALES, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE GRUPOS DIRECTIVOS, CENTROS MUNICIPALES, REGIONALES Y EL COMITÉ ESTATAL DEL MANEJO DEL FUEGO CON LO QUE SE FIJA UNA MANERA ORGANIZADA DEL TRATAMIENTO, LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS AL RESPECTO. SIN ENTRAR A DETALLE TÉCNICO Y ESPECÍFICO SOBRE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PROPUESTA, A GRANDES RASGOS, LO QUE ABARCA ES UNA VERDADERA HOMOLOGACIÓN CON LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y CON EL PROGRAMA NACIONAL DE MANEJO DEL FUEGO, SE BUSCA CREAR UN COMITÉ ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO COMO ÓRGANO POLÍTICO EN LA MATERIA, UN GRUPO DIRECTIVO COMO ÓRGANO TÉCNICO Y OPERATIVO Y LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO Y EL ESTABLECIMIENTO DE UN CENTRO ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO, ASÍ COMO CENTROS MUNICIPALES E INTERMUNICIPALES CON LOS RECURSOS E INFRAESTRUCTURA NECESARIA

PARA PREVENIR, COMBATIR Y CONTROLAR INCENDIOS FORESTALES. EN RESUMEN, SE PROPONE LA CREACIÓN DE UNA VERDADERA POLÍTICA PÚBLICA DE MANEJO DEL FUEGO, LA CUAL NO SOLAMENTE INCLUYA UNA VISIÓN REACTIVA, SINO TAMBIÉN PREVENTIVA. CONSCIENTES DE LA NECESIDAD URGENTE QUE TENEMOS PARA ACTUALIZAR EL MARCO NORMATIVO Y DOTAR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES CON LAS HERRAMIENTAS TÉCNICAS OPERATIVAS Y FINANCIERAS PARA FOMENTAR LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN NUEVO LEÓN, ASÍ COMO CON LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA COMBATIRLOS DE LA MEJOR MANERA POSIBLE, DESDE ESTA TRIBUNA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA, RECONOCIENDO TAMBIÉN LA DISPOSICIÓN DEL PRESIDENTE Y LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO Y HABER ATENDIDO ESTE ASUNTO EN CUESTIÓN. ESTOY SEGURO QUE, DESDE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CONTINUAREMOS DIALOGANDO Y COORDINANDO ESFUERZOS PARA ALZAR LA VOZ Y APORTAR SOLUCIONES A LA PROBLEMÁTICA QUE TANTO AQUEJAN A NUEVO LEÓN, INCLUYENDO LA CRÍTICA CUESTIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN NUESTRA ENTIDAD. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO** QUIEN EXPRESÓ: “SIN LUGAR A DUDAS, COMPAÑEROS, ESTA PROPUESTA QUE HOY SE ESTÁ PRESENTANDO ANTE ESTE PLENO, ES UNA INICIATIVA QUE SURGE DE UNA NECESIDAD EN CAMPO; QUE SURGE DE UN ESPACIO QUE HA QUEDADO EN EL OLVIDO POR PARTE DE DIFERENTES GOBIERNOS Y, QUE HASTA HOY, SÓLO EL GOBIERNO FEDERAL CON UNA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, FIRME, CON PRESUPUESTO, HA ESTADO INTERACTUANDO E INTERVINIENDO Y DE MANERA, OBVIAMENTE TAMBIÉN, EL GOBIERNO DEL ESTADO Y, EN SU MEDIDA LOS GOBIERNOS MUNICIPALES. HOY, ES DIFÍCIL HABLAR EN CONTRA DE UNA PROPUESTA COMO LA QUE SE PRESENTA HOY, ¿VERDAD?, QUE ES EVIDENTEMENTE TRATAR EL FUEGO Y TRATAR LAS CONSECUENCIAS DEVASTADORAS QUE EN OCASIONES EL FUEGO PROVOCΑ EN LA SIERRA MADRE ORIENTAL O EN ALGUNAS OTRAS LOCALIDADES COMO ITURBIDE, GALEANA, ZARAGOZA, ALGUNAS COMUNIDADES QUE NO ESTÁN AQUÍ EN LA ZONA METROPOLITANA. YO SOLAMENTE QUIERO DEJAR... OBVIAMENTE SE ESTÁ A FAVOR DE ESTA INICIATIVA, SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE DEJAR EN ESTA MESA TAMBIÉN CLARA, QUE NO SE DEJA CLARAMENTE ESTABLECIDO DE DÓNDE VA A SURGIR EL PRESUPUESTO. Y

ESO, NOS DEBE DE HACER REFLEXIONAR DE QUE NO PODEMOS PRESENTAR INICIATIVAS EN DONDE NO SEPAMOS DE DÓNDE VA A SURGIR EL PRESUPUESTO, TIENE QUE HABER SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA QUE ÉSTAS PROPOSICIONES QUE SE HACEN EN LA LEY, SE CUMPLAN. Y, ESO ES POR UN LADO, Y EN ESE SENTIDO VA NUESTRA RESERVA QUE EN UN MOMENTO MÁS PRESENTARÁ NUESTRA COMPAÑERA, LUPITA GUIDI; PORQUE NO ESTÁ MAL PRESENTAR Y TENER EL MARCO NORMATIVO, LO QUE SÍ ESTÁ MAL ES NO TENER PRESUPUESTO. PORQUE LUEGO LA LEY SE PUEDE CONVERTIR EN LETRA MUERTA Y ESO ES LO QUE NO QUEREMOS, NO MÁS DE ESO. Y TAMBIÉN HAGO EL USO DE LA PALABRA, PORQUE SI PUSIERON ATENCIÓN A LA LECTURA QUE HIZO NUESTRA COMPAÑERA ANITA, NOS PUDIMOS HABER DADO CUENTA, QUE HABLA MUCHO DEL PARTICULAR, DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE EL PARTICULAR, PERO EL GOBIERNO NO LE VA ANDAR CUIDANDO EL PREDIO, PARA QUE QUEDA CLARO; EL PARTICULAR TIENE QUE HACERSE RESPONSABLE DE SU INMUEBLE Y EN ESE SENTIDO, YO QUIERO COMENTARLES QUE AUNQUE ESTA LEY, VIENE, OBVIAMENTE EN FAVOR DE QUE EL PARTICULAR SEA RESPONSABLE DE SU PREDIO Y TAMBIÉN QUE SE LE AYUDE, COMO SE SEÑALA EN LA LEY. ES IMPORTANTE NO DEJAR A UN LADO LA LEY FORESTAL, PORQUE LA LEY FORESTAL DICE QUE, SI SE INCENDIA UN PREDIO, QUEDARÁ VEINTICINCO AÑOS INHABILITADO ESE PREDIO Y NO SE PODRÁ USAR, Y ES CLARA LA LEY FORESTAL. ENTONCES, ES UN GRAN AVANCE, YO CELEBRO EL DÍA DE HOY, CELEBRO A LOS PROMOVENTES QUE PRESENTARON ESTA INICIATIVA Y, LES QUIERO DECIR COMO ANÉCDOTA, QUE EL DÍA PRECISAMENTE QUE SE ANALIZÓ EN LA COMISIÓN, FUE EL DÍA DEL COMBATE AL INCENDIO, AUGURANDO SEGURAMENTE, UN BUEN FUTURO PARA ESTA LEY. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ** QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA, CON SU PERMISO. COMPAÑEROS, COMPAÑERAS. EL TEMA DE DICTAMEN QUE SE NOS ESTÁ PRESENTANDO HOY PARA VOTACIÓN, POR SUPUESTO QUE ES UN TEMA NOBLE, ES UN TEMA QUE DEVIENE DE UNA GRAN PROBLEMÁTICA QUE HA SURGIDO EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD Y, POR SUPUESTO, QUE DICHA PROBLEMÁTICA HA TRAÍDO COMO CONSECUENCIA RESULTADOS MUY MALOS PARA EL TEMA DE MEDIO AMBIENTE, MUY MALOS PARA EL TEMA DE LA SEQUÍA. POR SUPUESTO QUE LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO ESTAMOS A FAVOR DE ESTE TIPO DE ACCIONES, ESTAMOS A FAVOR DE TODAS LAS NUEVAS IDEAS QUE ABONEN PARA QUE LA SOCIEDAD, NUESTRA SOCIEDAD DE NUEVO LEÓN, PUEDA COMBATIR ESTAS

PROBLEMÁTICAS QUE ACABO DE NOMBRAR. NO ES UN TEMA NUEVO EL TEMA DE LOS INCENDIOS, ES MÁS, COMO TODOS SABEMOS, LOS VIVIMOS CADA AÑO; CADA AÑO EL EFECTO LUPA, CADA AÑO EL MAL MANEJO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA AL ENCENDER FOGATAS ES, SIN DUDA, EL TEMA DE TODOS LOS DÍAS ALLÁ POR SEMANA SANTA. Y POR ESO, QUIERO HABLAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, Y POR ESO TAMBIÉN, QUEREMOS ABONAR COMO BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO CON LA RESERVA QUE NUESTRA DIPUTADA LUPITA GUIDI ESTÁ PROponiendo Y QUE, POR SUPUESTO AVALAMOS, Y ES EL TEMA DEL PRESUPUESTO. UN TEMA MUY ESTUDIADO, EL TEMA PRESUPUESTAL, PERO, SOBRE TODO, EL TEMA DE CUÁNTO CUESTA ESO; SIEMPRE DEBEMOS DE PREGUNTARNOS, Y ¿CUÁNTO CUESTA ESO? LOS PIONEROS EN EL PARLAMENTO FUERON LOS FRANCESES, LOS QUE EMPEZARON A ACOMPAÑAR CON CADA INICIATIVA CASI CASI EL CHEQUE, VERDAD, ENGRAPADO, DE AQUÍ ES DE DONDE VA A SALIR EL PRESUPUESTO. POR ESO, ESTAMOS PROponiendo ESTA INICIATIVA QUE TIENE QUE VER CON QUE CADA AÑO, EMPEZANDO EN EL AÑO 2023, SE GARANTICE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y FINANCIERA; NO PODEMOS SER IRRESPONSABLES, SÍ DEBEMOS RECONOCER QUE ES UN PROBLEMA GRAVE, YA LO HICE, YA LO HICIMOS TODOS AQUÍ. PERO TAMBIÉN DEBEMOS ABONAR A LA RESPONSABILIDAD EN TÉRMINOS DE DECIR EXACTAMENTE CON LO QUE SE DEBE DE CONTAR, DECIR QUE HAY UN SOLO PRESUPUESTO, HAY UNA SOLA COBIJA Y QUE, ESTO TAMBIÉN LLEVA UN COSTO, EL COSTO DE LOS DERECHOS. ESOS SON MIS COMENTARIOS, ESE ES MI POSICIONAMIENTO, ABONAR POR ESO. PIDO QUE EN SU MOMENTO VALOREMOS ESTA RESERVA QUE ESTAMOS HACIENDO EN EL SENTIDO PRESUPUESTARIO. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO.”

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.**

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR A FAVOR, AL C. DIP. **RAÚL LOZANO CABALLERO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTA. SUBO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 15100, Y AGRADECERLE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, MI AMIGO MAURO GUERRA, POR DICTAMINAR ESTE TIPO DE

INICIATIVAS EN UN MOMENTO SÚPER IMPORTANTE Y SÚPER ATINADO, COMO LO MENCIONÓ MI COMPAÑERA BRENDA SÁNCHEZ. EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, TODOS HEMOS SIDO TESTIGOS DE LOS GRAVES INCENDIOS QUE HA SUFRIDO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TAN SÓLO EN ESTE AÑO, EN EL INCENDIO REGISTRADO EN LA SIERRA DE SANTIAGO, SE CONSUMIERON CERCA DE 33 MIL HECTÁREAS SUMADAS A LAS OTRAS, 11 MIL O 12 MIL DEL AÑO ANTERIOR; SUMAN CERCA DE 45 MIL HECTÁREAS AFECTADAS DE TODO NUESTRO PATRIMONIO FORESTAL EN EL ESTADO. SIN DUDA, LA REFORMA QUE HOY ESTAMOS VOTANDO Y QUE PRESENTÓ UN SERVIDOR, LO QUE SE PRETENDE ES QUE EL ESTADO GARANTICE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, EN DOS VÍAS: PRIMERO, CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN MASIVAS PARA QUE LA GENTE SEPA QUÉ NO DEBE DE HACER Y PARA QUE NO LLEGUEMOS A QUE SUCEDAN ESTE TIPO DE INCENDIOS Y, LA SEGUNDA, PARA QUE UNA VEZ QUE SUCEDAN ESTOS LAMENTABLES HECHOS, LA CIUDADANÍA ESTÉ ENTERADA DE CUÁLES SON LOS PASOS A SEGUIR PARA CONTRIBUIR A AMINORAR ESTE TIPO DE DAÑOS FORESTALES. POR ESTO, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, LES SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y REITERARLE MI AGRADECIMIENTO DE NUEVA CUENTA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE POR EL APOYO DE LOS MISMOS. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN **EN LO GENERAL**, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARÍA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 31 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 7 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 3 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO EN LO GENERAL POR 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 7 VOTOS EN ABSTENCIÓN, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **15100/LXXVI Y 15212/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN **EN LO GENERAL**, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PASAMOS A LA DISCUSIÓN DE LAS REFORMAS DE LOS ARTÍCULOS QUE FUERON SEPARADOS PARA DEBATE. EL PRIMERO QUE RESERVÓ ALGUNOS ARTÍCULOS ES EL DIPUTADO MAURO GUERRA. LE SOLICITARÍA SI ES TAN AMABLE DE PODER EXPONER SU POSICIONAMIENTO SOBRE LOS MISMOS.”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, AL **C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTA, Y CON SU PERMISO, QUISIÉRAMOS SOLICITAR QUE SE VOTEN EN BLOQUE LAS CUATRO RESERVAS. *ASÍ LO TOMARÁ EN CUENTA ESA MESA DIRECTIVA. ADELANTE, POR FAVOR.* MUCHAS GRACIAS. VAMOS A PRESENTAR CUATRO RESERVAS A ESTE PROYECTO DE DICTAMEN, QUE SE MODIFICA LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL PRIMERO, ES EN EL ARTÍCULO 23 BIS

QUE DICE:

Y SE PROPONE QUE DIGA, O DEBE DECIR:

ARTÍCULO 23 BIS.- “EL CONSEJO ESTATAL FORESTAL DEBERÁ SESIONAR POR LO MENOS, DE FORMA ANUAL, PARA EFECTO DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE MANEJO DEL FUEGO, Y EN GENERAL, PARA DAR SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA FORESTAL DE LA ENTIDAD.”

ARTÍCULO 23 BIS.- “EL CONSEJO ESTATAL FORESTAL DEBERÁ SESIONAR POR LO MENOS, CADA TRES MESES, PARA EFECTO DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE MANEJO DEL FUEGO, Y EN GENERAL, PARA DAR SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA FORESTAL DE LA ENTIDAD.”

EL SEGUNDO, ARTÍCULO 84, HABLA DEL COMITÉ ESTATAL DE MANEJO DE FUEGO, ESTÁ CONFORMADO POR LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS.

DICE:

LA PROPUESTA ES AGREGAR UN APARTADO XI, QUE DEBE DECIR:

ARTÍCULO 84.- EL COMITÉ ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO ESTÁ CONFORMADO POR LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS:

- I...
- II...
- III...
- IV...
- V...
- VI...
- VII...

ARTÍCULO 84.- EL CONSEJO ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO ESTÁ CONFORMADO POR LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS:

- I...
- II...
- III...
- IV...
- V...
- VI...
- VII...

VIII.. IX... X...	VIII.. IX... X...
XI. REPRESENTANTES DE LOS DUEÑOS DE TIERRAS PRIVADAS Y DE PROPIEDAD COMUNAL EN LA QUE SE ENCUENTREN ZONAS SUSCEPTIBLES DE SER AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES.	

EN EL ARTÍCULO 87 BIS 5 DICE:

LA PROPUESTA ES, QUE DEBA DECIR:

ARTÍCULO 87 BIS 5.- EL PROGRAMA ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO CONTENDRÁ POR LO MENOS, LO SIGUIENTE:	ARTÍCULO 87 BIS 5.- EL PROGRAMA ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO CONTENDRÁ POR LO MENOS, LO SIGUIENTE:
I...	I...
II...	II...
III...	III...
IV...	IV...
V...	V...
VI...	VI...
VII...	VII...
VIII...	VIII...
IX...	IX...
X...	X...
XI...	XI...
XII...	XII...
XIII. LOS MECANISMOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO REQUERIDOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.	

EN EL ARTÍCULO 87 BIS 22 DICE:

LA PROPUESTA ES QUE DEBE DECIR:

ARTÍCULO 87 BIS 22.- LOS CENTROS MUNICIPALES Y/O INTERMUNICIPALES ESTARÁN EN CABEZADOS POR LA PERSONA QUE DESIGNE EL GRUPO DIRECTIVO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS PROPUESTAS Y OPINIONES DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS EN CUESTIÓN.	ARTÍCULO 87 BIS 22.- LOS CENTROS MUNICIPALES Y/O INTERMUNICIPALES ESTARÁN EN CABEZADOS POR LA PERSONA QUE DESIGNE EL GRUPO DIRECTIVO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS PROPUESTAS Y OPINIONES DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS EN CUESTIÓN; ASÍ COMO LAS DE LOS POSEEDORES O PROPIETARIOS DE LAS TIERRAS SUSCEPTIBLES DE AFECTACIÓN POR INCENDIOS
--	---

FORESTALES.

ESAS SERÍAN LAS CUATRO RESERVAS.”

C. PRESIDENTA: “ESTÁN A SU CONSIDERACIÓN LAS PRESENTES RESERVAS. ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE HABLAR EN CONTRA SOBRE ELLAS, ¿A FAVOR? AL NO HABER QUIEN DESEE HACER USO DE LA PALABRA, LA SOMETEMOS A VOTACIÓN, ASÍ EN CONJUNTO COMO LO SOLICITÓ EL DIPUTADO MAURO GUERRA. POR LO CUAL SOLICITO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y A LA SECRETARÍA, PREGUNTAR EL SENTIDO DEL VOTO DE QUIENES SE ENCUENTRAN EN LA PLATAFORMA DIGITAL; Y AL EQUIPO TÉCNICO QUE NOS HAGA FAVOR, A LA COMISIÓN QUE ESTÁN SESIONANDO A LAS AFUERAS DEL PLENO, PODER PASAR A EMITIR SU VOTO.”

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 3 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, **LAS RESERVAS HECHAS POR EL C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “QUEDAN APROBADAS LAS RESERVAS Y SE INTEGRAN EN EL CUERPO DEL DICTAMEN.”

PARA PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE RESERVA, SE LE CONCEDEÓ EL USO DE LA PALABRA, A LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, CON SU PERMISO. HONORABLE ASAMBLEA. DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 112 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO SOLICITAR SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LO SIGUIENTE: BAJO LA CONSIDERACIÓN DE ESTABLECER UNA REDACCIÓN MÁS PRECISA, RESPECTO AL PRESUPUESTO A DESTINARSE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES EMANADAS DEL DECRETO, TANTO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, COMO EN EL SUBSECUENTE; EN VIRTUD DE QUE EN LA REDACCIÓN PROPUESTA NO SE ESTIPULA DICHA CUESTIÓN, Y DE NO CONTAR CON UN IMPACTO PRESUPUESTAL QUE LLEVE A UN CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE SE PRETENDAN APROBAR. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES, QUE SE

MODIFICARÍAN PARCIALMENTE, EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE SE ORIGINÓ DE LOS EXPEDIENTES LEGISLATIVOS 15100 Y 15212. PARA HACER EL QUINTO TRANSITORIO QUE DEBERÁ DECIR: “**QUINTO TRANSITORIO.- PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE DECRETO, ESTOS SE PROGRAMARÁN ACORDE A LAS CAPACIDADES FINANCIERAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TOMANDO EN CUENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023. PARA EL CASO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO EN EL QUE ENTRE EN VIGOR EL PRESENTE DECRETO, SE ESTARÁ A LAS CAPACIDADES PRESUPUESTALES YA ESTABLECIDAS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDIENTES.**” ES CUANTO PRESIDENTA, MUCHAS GRACIAS.”

TERMINADA LA RESERVA, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN HACER USO DE LA PALABRA, PRIMERAMENTE, EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR.

PARA HABLAR EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, DIPUTADAS Y DIPUTADOS. MÁS QUE EN CONTRA, O MÁS QUE A FAVOR, ES UN ASUNTO DE UNA DISCUSIÓN QUE ESTÁ PENDIENTE EN EL CONGRESO. EL PERÍODO PASADO, PRESENTÉ UNA INICIATIVA PARA CREAR EL CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL CONGRESO. LA RESERVA QUE PRESENTA LA DIPUTADA GUIDI, PUEDE SER POSITIVA, AUNQUE REALMENTE ES OCIOSA. LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, EN SU ARTÍCULO 16, ESTABLECE CLARAMENTE QUE TODA LEY QUE SE VOTE EN UN CONGRESO LOCAL, TENDRÁ QUE IR ACOMPAÑADO DEL IMPACTO PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE. PERO QUIERO HACER MENCIÓN DE ESTE ASUNTO PARTICULARMENTE AHORA, PORQUE SE HA ABIERTO A LA DISCUSIÓN PÚBLICA UNA REFORMA INTEGRAL DE LA CONSTITUCIÓN Y LA CONSTITUCIÓN, COMO TODAS LAS CONSTITUCIONES EN ESTE PAÍS Y LA PROPIA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ES IDÍLICA, ES ASPIRACIONAL. SE HABLA DE QUE SE TENDRÁ EL MEJOR TRANSPORTE DE CALIDAD, PERO NO SE DICE CON QUÉ; SE HABLA DE QUE HABRÁ CALIDAD DE VIDA PARA TODOS, PERO NO SE DICE CON QUÉ. ME PARECE, DIPUTADAS Y DIPUTADOS, Y PONGO HINCAPIÉ EN ESTA SOLICITUD QUE HICE A ESTE CONGRESO, EN UNA INICIATIVA FIRMADA EN CONJUNTO CON EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA Y LA DIPUTADA JESSICA MARTÍNEZ; QUE MIENTRAS ESTE CONGRESO NO TENGA LA AUTO EFICIENCIA DE DETERMINAR SI EL IMPACTO PRESUPUESTAL DE UNA LEY QUE SE VOTE AQUÍ, PROCEDE O

NO, Y NOS QUEDAMOS AL ARBITRIO DEL TESORERO GENERAL DEL ESTADO, QUE ES OTRO PODER, QUE ES EL EJECUTIVO; TODO LO QUE ESTEMOS VOTANDO EN EL PRESUPUESTO, CORRE EL RIESGO DE QUE SEA LETRA MUERTA. ENTRE HOY Y EL MIÉRCOLES VAMOS A VOTAR CERCA DE 85 DICTÁMENES DE LEY, QUE NO TIENEN, ALGUNOS DE ELLOS, Y QUE SÍ IMPACTAN PRESUPUESTALMENTE ESTE DICTAMEN. REPITO, ES FUNDAMENTAL LO ANTES POSIBLE QUE EL CONGRESO TENGA LA CAPACIDAD TÉCNICA DE DETERMINAR SUS PROPIOS IMPACTOS PRESUPUESTALES, SINO, O SIMPLEMENTE, LO DIGO CON TODO RESPETO, PUES ESTAMOS PERDIENDO EL TIEMPO; PORQUE ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, VA ANULAR TODO LO QUE SE VOTE AQUÍ. GRACIAS PRESIDENTA, GRACIAS DIPUTADOS.”

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO, QUIERO HABLAR, QUIERO HACER EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR A FAVOR DE ESTE POSICIONAMIENTO QUE HACE NUESTRA COMPAÑERA LUPITA GUIDI. Y LO HACE CON UNA CLARIDAD TAN GENUINA, PENSANDO EN UNA REALIDAD Y LA REALIDAD ES QUE, SI NO HAY DINERO, NO SE VAN A CREAR LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. CREO QUE NO ES OCIOSO, COMO LO MENCIONÓ EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ, DISCUTIR SI ES FACTIBLE O NO FACTIBLE LA CREACIÓN DE UNA DEPENDENCIA, LA CREACIÓN DE ÓRGANOS QUE NO SON DELIBERATIVOS, SON ÓRGANOS DE ACTUACIÓN. UN FUEGO SE COMBATE CON PERSONAS PREPARADAS, EL FUEGO SE COMBATE CON MAQUINARIA, CON TRACTORES, SEÑORES, CON HELICÓPTEROS; SE COMBATE CON PALAS, CON PICOS, CON CAPACIDAD HUMANA INSTALADA EN EL SITIO ESTRATÉGICO EL DÍA DEL FUEGO, ¿SÍ? Y SI NO TENEMOS DINERO, CÓMO LE VAMOS A HACER PARA HACER FUNCIONAR ESTA LEY. POR ESO, YO APELO A ESTE CONGRESO, A QUE SECUNDEMOS LA PROPUESTA DE NUESTRA COMPAÑERA LUPITA GUIDI, PORQUE ES BIEN IMPORTANTE ESTA PROPUESTA QUE ACABAMOS DE APROBAR EL DÍA DE HOY, PARA COMBATIR EL FUEGO, ES IMPORTANTÍSIMO. Y NADA MÁS NOS DAMOS CUENTA, PORQUE CUANDO TENEMOS EL FUEGO AQUÍ EN NUESTRAS NARICES, EN SANTIAGO, ¿SÍ?, PERO CUANDO SE QUEMA GALEANA, ITURBIDE, ZARAGOZA, MIER Y NORIEGA, TODA LA PARTE DE LA SIERRA, NADIE DICE NADA, ¿SÍ? Y ESTA LEY QUE HOY SE APROBÓ, POR ESO ES VALIOSA, PORQUE DEMOCRATIZA, VISIBILIZA QUE HAY UNA NECESIDAD; PERO TENEMOS QUE USAR CON INTELIGENCIA Y TAMBIÉN CON PRESUPUESTO, ¿SÍ? POR ESO MI INVITACIÓN A ESTE CONGRESO, A QUE SECUNDEMOS A NUESTRA COMPAÑERA LUPITA GUIDI CON SU PROPUESTA. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

PARA HABLAR EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ANTONIO ELOSÚA GONZÁLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO, NO ESTOY EN CONTRA DE TODO LO DICHO, AL REVÉS, YO SÍ CONSIDERO Y COINCIDO EN QUE TIENE QUE HABER PRESUPUESTO PARA QUE LAS COSAS FUNCIONEN. SIN EMBARGO, LO QUE ENTIENDO, ES QUE SE ESTÁN RESERVANDO PARA QUE EL PRESUPUESTO SEA EN MEDIDA DE LA POSIBILIDAD DEL ESTADO. YO QUISIERA LLEGAR MÁS ALLÁ A DECIR, TENEMOS QUE TRABAJAR CON UN FONDO DE DESASTRES NATURALES. YA LO HEMOS DICHO, HAY UNA LEY, HAY UNA INICIATIVA PARA QUE SE CREE ESTE FONDO DE DESASTRES NATURALES PARA PODER CUBRIR TODOS LOS INCENDIOS, LAS INUNDACIONES, LAS AFECTACIONES POR DESLAVES, EN FIN; EL ESTADO TIENE QUE TENER UN FONDO DE DESASTRES NATURALES. Y POR ESO CREO QUE TENEMOS QUE TRABAJAR DESDE EL CONGRESO, DESDE AHORITA, PARA PREPARAR UN PRESUPUESTO QUE INCLUYA TODO LO QUE NECESITA ESTA LEY DE INCENDIOS, PERO ADEMÁS OTROS DESASTRES ADICIONALES. Y ESO SE HACE TAMBIÉN CON UNA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO, SE HACE CON MECANISMOS FINANCIEROS, SE HACE DE MUCHAS FORMAS. ENTONCES, PUES NO ESTOY EN CONTRA; SINO QUE CREO QUE DEBEMOS DE LLEVAR MÁS AMPLIO, MÁS ALLÁ, A QUE NUEVO LEÓN TENGA UN FONDO DE DESASTRES DECENTE PARA PODER ENFRENTAR LOS RIESGOS Y LAS CONSECUENCIAS DE LA NATURALEZA. ES TODO.”

AL NO HABER QUIEN MÁS DESEE HACER USO DE LA PALABRA, LA **C. PRESIDENTA** EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA DE RESERVA PRESENTADA POR LA DIPUTADA GUIDI, POR LO CUAL SOLICITO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y A LA SECRETARÍA, PREGUNTAR EL SENTIDO DEL VOTO DE QUIENES SE ENCUENTRAN EN LA PLATAFORMA DIGITAL; Y AL EQUIPO TÉCNICO QUE NOS HAGA FAVOR, A LA COMISIÓN QUE ESTÁN SESIONANDO A LAS AFUERAS DEL PLENO, PODER PASAR A EMITIR SU VOTO.”

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA **C. SECRETARIA** INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 8 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA, 23 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 0 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA, 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN; DANDO UN TOTAL DE 8 VOTOS A FAVOR, 3 VOTOS EN CONTRA Y 26 VOTOS EN ABSTENCIÓN. **SE DESECHA LA RESERVA HECHA POR LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS.**

HABIÉNDOSE DISCUTIDO Y VOTADO LAS RESERVAS, LA C. PRESIDENTA INFORMÓ QUE “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.”

ASIMISMO, LA C. PRESIDENTA INSTRUYÓ AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE INTEGRE LAS RESERVAS PRESENTADAS Y APROBADAS POR EL PLENO PARA QUE FORMEN PARTE DEL DECRETO, Y ASÍ LA OFICIALÍA MAYOR LO PUEDA ENVIAR A SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN LO GENERAL**. SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

NO HABIENDO QUIEN DESEE PARTICIPAR EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARÍA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

AL NO HABER CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO
RAMÍREZ.

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ
CASTRO.

**DD # 86-SO LXXVI-22
LUNES 9 DE MAYO DE 2022.**